



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 16 / 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 12 de Junio de 2015

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER, Concejal**

**ASISTENCIA: SR. HERNAN ORTIZ GALVEZ, Administrador Municipal
SR. CRISTOBAL SOLIS LOBOS, Abogado
SR. MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control**

**PUBLICO: SR. GERARDO ESPINA
SR. ENRIQUE CASTILLO
SR. EDUARDO TORREBLANCA
SRA. GEISI QUILODRAN
SR. HECTOR MONDACA
SR. FRANCISCO LAZCANO**

TABLA

- 1. APROBACION ACTAS N° 14 y 15.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA ALCALDE.**
- 4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
 - **N° 6 MUNICIPAL, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.**
 - **N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. **INFORME DEPTO. EDUCACION, PRESENTACION SIMCE 2014.**
6. **PROPUESTAS PUBLICAS:**
 - **N° 44/2015 “SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR 2015”.**
 - **N° 38/2015 “SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”.**
7. **APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTO P.M.U. IRAL “CONSTRUCCIÓN SOLERAS ZARPAS Y BADENES EN AV. DEL MAR, ENTRE AV. EUCALIPTUS Y DIEGO SUTIL”, CACHAGUA.**
8. **RECONSIDERACION PROPUESTA PUBLICA N° 39/2015 “SERVICIO DE MANTENCIÓN FISCALIZACIÓN Y REPARACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.**
9. **VARIOS.**

Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

El señor Alcalde indica que le gustaría antes de ver la tabla, contarle que desde tiempo largo, que los Alcaldes de la Provincia de Petorca, conjuntamente con el Gobernador, solicitaron una reunión con el Jefe de División de Carabineros a objeto de conocer la posibilidad de aumento de dotaciones en la Provincia y el Jefe de División de Carabineros citó para una reunión hoy día, inicialmente a las 12:30 horas en la sala de reuniones de la Gobernación y ayer fue notificado que se adelantó para las 11:30 horas, por lo tanto, va a salir a las 11:00 horas y se va a reintegrar, apenas termine la reunión.

1. **APROBACION ACTAS N° 14 y 15.**

El señor Secretario Municipal informa que están corregidas con las observaciones hechas por los señores Concejales y Alcalde y se encuentra para su firma.

El Concejal Ringeling informa que aún no ha leído la 15 y solicita firmarla después de revisarla.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal informa que en la carpeta se los señores concejales se encuentra una invitación de la Parroquia Santa Teresa.
- 2.2 El señor Secretario Municipal da lectura al Memo N° 85 de la Dirección de Obras, donde adjunta nómina de Permisos de Edificación, Recepciones definitivas, Modificaciones de Proyecto, Anteproyectos, durante el mes de Mayo de 2015.
- 2.3 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta entregada por el señor Sergio Correa entregada por el señor Sergio Correa, Presidente de la Comisión Educación.

Zapallar, 11 de Junio 2015

Señor
Nicolás Cox U.
Presente.

De nuestra consideración:

Hace más de un año el Daem está dirigido por la Sra. Raquel González, quién como usted ha informado en reiteradas ocasiones, fue nombrada por usted sin llamar a concurso público para llenar la vacante de esa entidad. Igual cosa ha sucedido en la Escuela del Balneario de Cachagua con el Sr. Jorge Jiménez.

A raíz de lo anterior la Comisión de Educación que presido ha sufrido presiones por parte de algunas de las organizaciones de profesores de la Comuna informando que la actual situación es anormal, por lo cual la Comisión le hizo ver a usted la preocupación de este hecho y usted contestó que había recibido el apoyo de la Seremi de Educación, apoyo que había sido en forma verbal y no oficial por medio de un decreto u otro documento que acredite lo informado por Usted.

Dado lo anterior esta Comisión quiere dejar muy en claro que nos parece efectivamente una situación anormal el no ratificar a la directora del Daem, como también al Director de la Escuela del Balneario de Cachagua, por medio del llamado a Concurso de la Alta Dirección Pública, para llenar estas plazas que funcionan bajo aparente normalidad.

Finalmente esta Comisión ha sido extremadamente cooperadora y cuidadosa en todo lo que tiene que ver con sus responsabilidades y desea que el Sr. Alcalde no olvide que le hemos planteado en diversas oportunidades esta anomalía.

Sin más, le saludan atentamente

Sergio Correa U.
Carolina Letelier R.
Liliana Figueroa A.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.4 El señor Alcalde informa que quiere poner en conocimiento del Concejo un Informe de Contraloría donde remite Informe de Investigación especial que indica. En una de las actas, antes de dar a conocer este informe quiere referirse y en una de las dos actas que ustedes van a firmar están unas consultas que hizo el Concejal Correa, referente a unos decretos que tenían que ver, y una larga explicación que dio él, respecto de cómo funcionan los Informes de la Contraloría, cual es el proceso como se llega al resultado de este informe final, y los procesos de confiabilidad deben guardarse. El Concejal Correa mencionó situaciones y preguntó, que cómo era posible que existieran decretos del Alcalde que no necesariamente tenían conocimiento el Concejo, respecto a este tipo de Informes e Investigaciones que realiza la Contraloría y hoy día con posterioridad a esa reunión puede informarle que les llegó con fecha 27 de Mayo el Informe de la Contraloría que supone que es lo que hacía mención el señor Correa, de este informe va a entregar copia al Concejo, es bastante largo y va a leer las partes más relevantes, el 25 de mayo mandó por el Contralor Subrogante y llegó a esta Municipalidad con fecha 27 de mayo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE INFORME DE INVESTIGACION ESPECIAL QUE
INDICA.
VALPARAISO, 009325 25.MAY.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 34, de 2014 debidamente aprobado, que contiene los resultados de la fiscalización que se practicó en el Gobierno Regional de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.

Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

Se han dirigido a esta Contraloría Regional el señor Edgardo Piqué González, abogado, en representación de don Enrique Kittsteiner Yovanini, un grupo de vecinos de la comuna de Zapallar, la directiva de la Junta de Vecinos del sector de Frutillar Alto de Petorca, don Gary Miranda Rojas y una persona que solicita reserva de identidad, denunciando, todos por separado, una serie de situaciones a su juicio irregulares, respecto de diversas materias, las cuales dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

Los recurrentes, en síntesis, se refieren a una eventual transgresión al principio de probidad administrativa por parte de don Raúl Celis Montt, ex



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Intendente de la Región de Valparaíso; retrasos injustificados en la ejecución del proyecto denominado "Instalación de electrificación en diversos sectores de Petorca"; transferencia de recursos, por sobre los montos estipulados en los convenios suscritos entre el Gobierno Regional de Valparaíso, GORE, y la Municipalidad de Zapallar, para la ejecución de una serie de iniciativas de inversión; irregularidades en el proceso licitatorio y ejecución de la obra denominada "Construcción Reacondicionamiento Laguna Parque Municipal", de La Calera; y el uso indebido de los recursos que ese Gobierno Regional habría transferido a la Municipalidad de Petorca, para la ejecución del proyecto denominado "Alfombra de Flores 2013".

El señor Alcalde recuerda al Concejo que esta presentación y de acuerdo a una información que salió en la prensa con fotos, llegó hasta la comisión especial de la Cámara de Diputados, y el Ex Concejal Ramírez acompañado de la ciudadanía María Herrera, salió en El Mercurio en fotos, hablando de las posibles irregularidades en el Municipio de Zapallar y en lo que atañe en este informe a la Municipalidad, va a dar copia de todo, pero quiere que se conozca, cuales son las situaciones que se denunciaron, entonces los puntos que se denunciaron, fueron:

- Proyecto Iluminación Plaza Catapilco.
- Construcción Sede Social El Morro.
- Ejecución y Examen de cuentas Proyecto Iluminación Borde Costero Ex Alejandro Fierro.
- Sistema de Normalización Mejoramiento Eléctrico Posta de Zapallar.

Esos eran los cuatro proyectos que habían sido denunciados por los vecinos de Zapallar.

Al respecto todo este informe como el proceso llega a un estado de observaciones que se encuentra en el Anexo N° 2, donde dice: Estado de Observaciones de Informe de Investigación Especial N° 34/2014.

| ANEXO N° 2 | | |
|---|---|--|
| ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 34, DE 2014 | | |
| N° DE OBSERVACION | MATERIA DE LA OBSERVACION | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL |
| Numeral 3.1 letra a) y 3.2. | Las transferencias realizadas por el GORE a la Municipalidad de Zapallar, con motivo de los proyectos denominados "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco", código BIP 30090970 y "Construcción Sede Social El Morro" código BIP 30084926, no habían sido publicadas y aparecían duplicadas en la plataforma computacional del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades | El GORE deberá regularizar dicha situación en la citada plataforma computacional |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | |
|----------------------|--|--|
| Numeral 3.1 letra b) | No fue posible constatar la existencia de 3 de las 26 luminarias que comprendía la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Iluminación Plaza Catapilco", situación que fue refutada por la Municipalidad de Zapallar en su respuesta, por cuanto dos se encontrarían instaladas y en funcionamiento, mientras que la tercera, habría sido retirada con posterioridad a su instalación. | La entidad edilicia deberá acreditar la correcta instalación de dos luminarias y el debido resguardo de la que procedió a retirar. |
|----------------------|--|--|

Lo demás tiene que ver con Petorca, La Calera.

La Concejal Figueroa consulta que pasa con la Rambla Alejandro Fierro Iluminación.

El señor Alcalde informa que no está en materia de observación. Entonces el GORE debe contestar por estos traspasos y nosotros lo que está pendiente es que la entidad edilicia pueda acreditar la correcta instalación de dos luminarias, y el debido respaldo de que la hay que retirar.

El Concejal Correa por el otro proyecto normalización sistema eléctrico Posta Rural Catapilco.

El señor Alcalde informa que no mereció observaciones, las denuncias fueron cuatro y dos, no merecieron informaciones.

El Concejal Ringeling indica que en ese mismo informe deja cuenta la Contraloría que no se le cobró una boleta de garantía por más de cinco millones de pesos a la Empresa Emeq y como ha transcurrido ya más de cinco años, no hay posibilidad de cobrarla porque prescribió, pero denota una irregularidad bastante grave, eso es lo que quería acotar.

El señor Alcalde indica que ahí está el Informe y ratifica una vez más que aquí hay información, antes que la reciba el Alcalde, hay Concejales que conocen la información.

El Concejal Ringeling acota que muy buenos contactos con Contraloría, y además están en Internet.

2.5 A continuación el señor Alcalde procede a dar lectura a la carta del señor Héctor Mondaca Vera.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Blanquillo, 09 de abril de 2015

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Y Honorable Concejo
Municipalidad de Zapallar
PRESENTE

Junto con saludar, pasamos a exponer a ustedes el motivo de la presente. En primer lugar, agradecemos el gran apoyo por parte del señor Alcalde y el Honorable Concejo para con nuestro comité en relación a la sequía que afecta la Provincia de Petorca.

Durante el mes de mayo se realizó la reparación y normalización del sistema eléctrico que abastece de agua El Blanquillo. El costo total de esas obras que solucionan de gran manera la problemática que teníamos es de \$ 3.808.000 (tres millones ochocientos ocho mil pesos). Estas obras fueron concluidas el jueves 4 de Junio con la satisfacción de tener solucionado un grave problema que nos aquejaba.

Se llegó a un acuerdo con los contratistas respecto al pago de las obras. Gracias a sus buenos oficios con la entrega de una subvención, logramos adelantar la suma de \$2.000.000 y de acuerdo a lo manifestado anteriormente en Concejo, venimos a solicitar una subvención especial de \$1.808.000 (un millón ochocientos ocho mil pesos) para costear el total de las obras realizadas que fueron:

- Adquisición de tablero eléctrico.
- Instalación de bomba para pozo profundo APR El Blanquillo.

Junto a esta carta, adjuntamos el Estudio de Normalización del sistema, presupuesto y contrato de obra para su información.

Esperando contar con una solución positiva quedamos atentos a su respuesta.

Héctor Mondaca Vera
Presidente
Comité de Agua Potable Rural El Blanquillo

El señor Mondaca, Presidente del Comité de Agua Potable Rural El Blanquillo, indica que este Concejo ha hecho sonreír a todo un pueblo, con el gran aporte, porque han logrado solucionar el problema que tenían durante tanto tiempo, este trabajo debiera durar años, se cambió la bomba, los cables que alimentan desde la caseta hacia el pozo, está todo nuevo, se intervino el tablero eléctrico que también estaba con problemas.

El señor Alcalde informa que el Concejo tiene que votar.

El señor Mondaca quiere aclarar algo que es maravilloso, tanto usted señor Alcalde, como los señores Concejales, ha sido la gran idea de nombrar a un



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

asesor municipal a trabajar con ellos, un gran profesional, con mucha calidad humana que tiene el señor Alberto Valenzuela, un gran gesto de parte de ustedes, y de él y que para ellos ha sido sumamente importante y da los agradecimientos al Concejo.

El señor Secretario Municipal procede a tomar la votación.

Se aprueba la subvención por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 127).

- 2.6 El señor Alcalde informa que vinieron las personas para ubicar el lugar de instalación de una estación sismológica, y el lugar que eligieron fue Catapilco donde está el Canil. El señor Alcalde procede a dar lectura a la carta.

Santiago, 10 de junio de 2015

Sr. Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente

Ref.: Solicitud de estación sismológica en Catapilco V
Región de Valparaíso.

De mi consideración.

El Centro Sismológico Nacional (CSN) institución dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, tiene como fines y objetivos recolectar, procesar, analizar y distribuir oportunamente, y especialmente a las autoridades, toda la información y características de cualquier fenómeno sísmico que acontezca en el territorio nacional.

Dada la ausencia de una cantidad suficiente de estaciones de monitoreo sísmico en la zona, el CSN considera que la existencia de una estación sismológica en el sector: Catapilco, V Región de Valparaíso, sitio que corresponde a las siguientes coordenadas geográficas: 32,561170°S, 71,297650°O, contribuye significativamente con los fines y objetivos previamente mencionados.

La capacidad que tiene una estación sismológica para detectar sismos y la calidad de los datos que registra se encuentra íntimamente ligada a las características locales del sitio en que se ubica, como también a la manera en que se construye, instala y mantiene. La construcción de una estación sismológica consiste en una cámara hermética de dos niveles subterráneos; en el primer subterráneo se instalan los equipos para la adquisición-registro de datos y baterías; en el segundo subterráneo – más profundo – se ubica una cámara más pequeña que alberga los señores sísmicos. Un conjunto de estructuras, a nivel de superficie, que sustentan las antenas para comunicaciones radiales y satelitales, conjuntamente con paneles solares, son protegidas por un cierre perimetral seguro que se ubica a una distancia no mayor a 20 metros de la cámara. Para asegurar el funcionamiento



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

continuo de la estación sismológica, se debe considerar la mantención de la misma, lo que implica realizar limpieza de los paneles solares así como cambio periódico de baterías.

Por medio de la presente quisiera solicitar a Ud. las facilidades para realizar la construcción, instalación y mantenciones posteriores de una estación sismológica en la localidad descrita en el párrafo segundo.

De ocurrir daño a los equipos producto de vandalismo, robo, o algún evento climático extremo, entendemos que no existe responsabilidad alguna por parte de Ud. y el CSN tomará las medidas correspondientes.

Si por otro motivo Ud. requiere que la estación sea retirada del recinto, el CSN cumplirá con esta petición a la brevedad.

Sin otro particular, y esperando que esta solicitud sea acogida favorablemente.

SERGIO BARRIENTOS
Director
Centro Sismológico Nacional

- 2.7 Carta del Colegio de Profesores de Chile, el señor Alcalde informa que es específicamente en el punto N° 5, la señora Raquel González dará a conocer el tema del Depto. de Educación y también esta huelga que lo visitaron el día jueves de la semana antepasada, para informarle que a partir del lunes de la semana pasada, el cien por ciento de los profesores de la Comuna de Zapallar, afiliados o no al Colegio de Profesores Comunal iban al paro, le manifestó que conforme a todas las decisiones y no una negociación, por lo tanto, era poco lo que tenía que hacer, pero si se acordó que el personal administrativo y auxiliares, seguían trabajando y que en los colegios rurales se iba a entregar la facilidad de entregar los desayunos y almuerzo a los alumnos que quisieran. Ayer recibió al Colegio de Profesores y le trajeron esta carta, que va a leer y escuchando noticias de hoy día, aparentemente ayer la Cámara de Diputados habría suspendido y estarían conformando una mesa de trabajo donde la idea sería considerar lo que propone el Colegio de Profesores y hoy día tienen asambleas de los diferentes colegios para ver si continúan o no el paro.

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.
DIRECTORIO NACIONAL

Santiago, 09 de junio de 2015

Señora
CAMILA VALLEJO DOWLING
e Integrantes de la Comisión de Educación
Cámara de Diputados



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

República de Chile
PRESENTE

Honorables diputadas y diputados:

El Directorio Nacional del Colegio de Profesores de Chile ha resuelto dirigirse a Uds., en este momento tan importante y trascendente para nuestra Organización, para el profesorado y para la educación chilena, debido a que Uds. Están tramitando el proyecto de ley de Desarrollo Profesional Docente.

Desde hace mucho tiempo, el magisterio ha aspirado a contar con una Ley que revalorice el ejercicio de la profesión y por tanto somos los principales interesados en tener una Ley de Carrera Docente. Pero, no este proyecto de ley elaborado por el gobierno. No nos gusta, porque es lesivo para el ejercicio de la profesión.

Hacemos notar a Uds. que existe un compromiso de la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, expresado en su Cuenta Anual del 21 de mayo 2014, de "crear una nueva carrera Profesional", agregando que "trabajaremos con el Colegio de Profesores para desarrollar un nuevo pacto para construir en conjunto una profesión valorizada y con más capacidades" y lamentamos que el MINEDUC no haya cumplido esto.

El proyecto en cuestión fue ingresado al parlamento a espaldas del magisterio y por lo tanto es un proyecto inconsulto, en que no se ha considerado nuestra propuesta presentada al MINEDUC.

En forma enfática les decimos que no es el proyecto que queremos; pero que además no representa ningún cambio estructural ni de paradigma como está expresado en el programa de gobierno: terminar con la educación de mercado, cambiándola por un modelo educativo fundado en el desarrollo integral del ser humano, por una educación que se preocupe de desarrollar al máximo las potencialidades, habilidades y destrezas de las personas y con una clara formación de ciudadanía y en valores.

Está basado en la competencia entre pares, en el individualismo y en la desconfianza en los docentes, porque el sistema de certificaciones que propone, además de mantener la evaluación nacional y la evaluación al interior de las escuelas no asegura un mejoramiento de los resultados educacionales, que es el objetivo final que persigue esta propuesta. La evidencia internacional indica que estas continuas evaluaciones no aseguran un mejoramiento de los resultados. Por el contrario, traerán más agobio laboral.

Además no toma en consideración la crítica situación en que se ha venido desarrollando el trabajo docente desde la dictadura, expresado en un abuso e impunidad inaceptable y que el año pasado se expresará con fuerza en las masivas manifestaciones en todo el país denunciando el agobio laboral que produce.

Nada dice acerca de los contratos docentes, que esclavizan al profesor, al tener horas a contrata y titulares para un mismo empleador. Aquí se expresa una política del sometimiento al profesor al flexibilizar la carga horaria, en que muchas veces la mitad del salario está supeditado a la buena voluntad del director año tras año.

Tenemos problemas con licencias médicas. En este país está prohibido enfermarse. Y si



se mantiene una licencia prolongada, es causal de despido.

No es posible que tengamos que planificar clase a clase, con una cantidad de horas de clases anuales inmensamente superior comparada con los países de la OCDE y que obliga a cada profesor a llevar trabajo a su casa, sin que se le remunere y quitándole tiempo a la familia y al descanso que merece.

Nos han quitado totalmente la autonomía profesional, consagrada en el artículo N° 16 del Estatuto Docente y somos presionados en el aula por la injerencia, a nuestro juicio indebida, pero legalizada, de las ATE, empresa privada enquistada en las escuelas y que hasta ahora no se evalúa el aporte que han hecho a la educación.

Salarios supeditados a los resultados de las evaluaciones representan simplemente premio y castigo, proponiendo salarios variables, en vez de salarios estables. La profesión docente necesita estabilidad y no inamovilidad. Así lo han entendido la mayoría de los países del mundo, en que existe una educación pública fuerte.

Seguimos teniendo las peores condiciones laborales y salariales del mundo y necesitamos una carrera docente que se preocupe del trabajo de aula. Es ahí, en el aula, donde se juega el mejoramiento de la educación. Y para ello, es urgente que la carga horaria sea 50% destinado a trabajo de aula y 50% destinado a horas curriculares no lectivas. Como asimismo se necesita trabajar con menos alumnos por curso y con un salario acorde con el que tiene el resto de profesionales de nuestro país.

El rechazo de un 96,37% del profesorado al Proyecto y los acuerdos de la Asamblea Nacional del gremio que en forma unánime resolvió continuar con el Paro Nacional Indefinido y el que se haya resuelto solicitar al gobierno su retiro, son pruebas contundentes para que Uds. consideren que no sería bueno para el país y para la educación el legislar en contra de la opinión del profesorado.

Por estas razones, entre otras, es que les solicitamos respetuosamente que suspendan la tramitación del proyecto de Ley de Desarrollo Profesional Docente que está en trámite en vuestra comisión.

Esperando ser acogidos en nuestra petición, reciban un cordial saludo.

DARIO VASQUEZ SALAZAR
Secretario General

JAIME GAJARDO ORELLANA
Presidente Nacional

JUAN SOTO SOTO
Tesorero

GUIDO REYES BARRA
1ª Vicepresidencia

LIGIA GALLEGOS RIOS
2ª Vicepresidencia

MARIO AGUILAR AREVALO
Prosecretario

FRANCISCO SEGUEL LEAL
Protesorero

VERONICA MONSALVE ANABALON
Directora

SERGIO GAJARDO CAMPOS
Director

GUSTAVO MENDEZ ARAYA
Director

BARBARA FIGUEROA SANDOVAL
Directora



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.8 Oficio Ordinario N° 14 Dirección de Vialidad

ORD. N° 14

ANT.: "Reposición Ruta E-46 Catapilco-La Laguna. Tramo Dm. 240 - Dm 12.220, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

MAT.: Respuesta Ord. 131/2015 de fecha 08-05-2015

Valparaíso, 04 de Junio de 2015

A : NICOLAS COX URREJOLA – ALCALDE DE ZAPALLAR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: SR. JUAN MUÑOZ ALVAREZ
INSPECTOR FISCAL

En relación a oficio 131/2015 de fecha 08-05-2015, y en reunión sostenida en terreno con Rodrigo Figueroa Encargado de Tránsito Municipalidad de Zapallar, Luciano Pérez Encargado de Medio Ambiente Municipalidad de Zapallar, Antonio Cisneros Dirección de Vialidad RM, Raúl Araya Dirección de Vialidad Regional VR, Constructora Valko, Asesoría Inspección Fiscal y el Suscrito, tengo a bien informar lo siguiente:

1° El paradero mencionado en Dm 0,989 está de acuerdo a proyecto y quedará en su actual emplazamiento.

Respecto de reubicar la caseta de parada de buses del DM 2.698 al Dm 2.100, se acuerda en terreno construir otro refugio por la faja izquierda en el DM 2.163.

2° En relación al retiro de defensas solicitadas, para dar acceso a la caseta de parada de buses, informo que, de acuerdo a normas de seguridad vial, éstas no pueden ser removidas, sin embargo, en reunión en terreno se acuerda, construir un nuevo refugio en el Dm 0,825 y adicionalmente se construirá veredas peatonales que darán continuidad, al tránsito peatonal hasta dicho refugio.

3° En respuesta a su inquietud de reforestación, informo a Usted, que los trabajos comenzarán a desarrollarse de acuerdo a programa, a fines del mes de junio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JUAN MUÑOZ ALVAREZ
INSPECTOR FISCAL



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Figueroa indica que no hace mención al cambio que provocará el no acceso a Catapilco por calle José María Mercado, de los vehículos que van desde la costa hacia el pueblo, ahora deberán hacerlo unos metros más arriba.

La Concejal Letelier informa que hay varios vecinos reclamando porqué la entrada la dejaron por la calle donde está el Jardín Infantil y eso va a generar muchos problemas de quienes vienen desde la costa a Catapilco.

La Concejal Figueroa indica que esa inquietud de los vecinos se había planteado aquí, en concejo anterior.

- 2.9 El señor Alcalde procede a dar lectura a un mail de Washington González, persona encargada de convenios con el Ministerio de Bienes Nacionales.

Estimado Alcalde:

Junto con saludarlo, le informo que el expediente administrativo N° 24.957 de don Héctor Hernán Figueroa Ruz, se encuentra pendiente en cuanto al pronunciamiento del Honorable Concejo que usted preside, a fin de autorizar la regularización del lote que el solicitante ocupa, al tratarse de un inmueble de dominio municipal. A su respecto dicha autorización es del todo necesaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° del D.L.2695/1979.

Además le informo que la mencionada autorización es necesaria para la presentación de la carpeta con antecedentes del otro poseedor del resto del mismo lote y vecino del primer solicitante ya individualizado, don Mario Jerardo López.

Para una acertada inteligencia le detallo a continuación los lotes y superficies a regularizar, adjuntando el plano elaborado por este Servicio (formato PDF), que grafica ambos inmuebles cuya regularización se solicita:

| | | | | | |
|--------|----------------------------|-------------|--|-------|--|
| 24.957 | Héctor Hernán Figueroa Ruz | 7.157.850-K | Pasaje 28 de Marzo N° 136, ex107, Lote C53, Población Obrera | 51-11 | 267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua |
| | Mario Jerardo López | 7.427.721-7 | Pasaje 28 de Marzo, resto Lote C53, Población Obrera | 51-11 | 267 vta. N° 320 año 1966, CBR La Ligua |

Sin otro particular y encontrándome atento a sus comentarios, se despide.

Washington M. González H.
Abogado Convenio Zapallar
SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Bienes Nacionales



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Cristóbal Solís informa que se solicita el acuerdo para obtener autorización de parte del municipio para que don Héctor Figueroa R., Rut. 7.757.850-K, domiciliado en Pasaje 28 de Marzo N° 136, ex107, Lote C53, Población Obrera, pueda regularizar a través de este convenio.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 128)

Y para obtener la autorización de parte del municipio para que don Mario Jerardo López, C.I. 7.427.721-7, domiciliado en Pasaje 28 de Marzo, resto Lote C53, Población Obrera.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 129)

- 2.10 El señor Alcalde procede a dar lectura a una carta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar.

Señor
Danilo Arriagada, Director de Dideco

La Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar, mediante la presente, viene a solicitar a Ud. la posibilidad a aplazar la fecha de presentación de los proyectos Fondecó y Subvenciones, ya que no disponemos del tiempo necesario para solicitar los presupuestos correspondientes a cada proyecto, además en el caso de las subvenciones para los Adultos Mayores son utilizadas para realizar los viajes de fin de año lo que dificulta solicitar los presupuestos con tanta antelación, ya que cuando se realizan los viajes es temporada alta y tienen otro valor.

Por lo anteriormente expuesto rogamos a Ud. considerar nuestra petición.

Silvia Vicencio P.
Presidenta

Edith Valdivia
Secretaria

El señor Alcalde informa que en la práctica se está considerando y hay una solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica lo siguiente:

OFICIO ORD. N° 28/2015

ANT: Fondos Concursables 2015

MAT: Solicita prórroga de Plazo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Zapallar, 11 de junio del 2015

A: NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: DANILO ARRIAGADA BEIZA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente y junto con saludarlo, solicito a Usted y al Honorable Concejo Municipal, modificación de Calendario Fondos Concursables I. Municipalidad de Zapallar 2015. Esta solicitud ha sido realizada por la Unión Comunal de Adultos Mayores de la Comuna.

Dado lo antes indicado se adjunta, calendario con la modificación de fecha elaboración Proyecto Organizaciones Comunitarias.

| Difusión | Elaboración Proyecto | Admisibilidad de Proyecto | Evaluación Técnica | Adjudicación | Ejecución Proyecto | Evaluación y Rendición |
|------------------|----------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------|
| Municipio | Organización | Organización | Municipio | Concejo Municipal | Organización | Municipio |
| 25 al 29 de Mayo | 01 al 12 de Junio | 15 al 19 de Junio | 22 al 25 de Junio | 26 de Junio | 01 de Julio al 31 de Diciembre | 01 al 31 de Diciembre |
| | Modificación | | | | | |
| | 01 al 19 de Junio | | | | | |

En espera que el presente tenga una buena acogida, se despide afectuosamente

Daniilo Arriagada Beiza
Director
Desarrollo Comunitario

La Concejal Figueroa indica que le parece bien, pero eso se había solicitado en el mismo momento de aprobar las bases.

La Concejal Letelier informa que también lo solicitó en el Concejo, y le dijeron que no, y además no se le avisó a todas las organizaciones de este aplazamiento, se le debería haber avisado a todas las organizaciones.

Se aprueba modificar calendario Fondos Concursables I. Municipalidad de Zapallar 2015, en lo que se refiere a la fecha de elaboración de Proyectos Organizaciones Comunitarias, siendo desde el 01 al 19 de Junio la nueva fecha.
(ACUERDO N° 130).

- 2.11 El señor Alcalde procede a dar lectura a una carta del señor Fernando Novoa Aldunate.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

E.N. 4 /15

Santiago, 10 de junio de 2015

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Municipalidad de Zapallar
Presente

Muy estimado Nicolás:

Hacia bastante tiempo que tenía la intención de escribirte para hacerte ver un asunto que incomoda a muchos vecinos de Cachagua y que sería fácil de remediar.

En temporada de verano y los fines de semana largos, el dueño de los burros que se instalan en la plaza los arrienda en gran número para el paseo de niños. Deben ser no menos de 25 animales los que circular a toda hora, en la mañana y en la tarde, ensuciando con sus bostas y orines las calles del balneario y produciendo malos olores. El problema es que nadie retira las bostas y fecas que se depositan frente a las casas de los vecinos y en las vías de circulación.

Quien arrienda los burros cobra actualmente \$ 3.000.- la media hora y \$ 1.500.- los 15 minutos de paseo por niño. Un cálculo conservador de sus ingresos debiera situarse en un rango no inferior a \$ 150.000.- diarios en la temporada de verano y un monto algo menor en fines de semana largos.

Esos ingresos le permiten de sobra pagarle a una persona para que recorra las calles, al menos una vez al día, y recoja las bostas para después depositarlas en un lugar adecuado. Es más, el dueño de los animales podría vender como abono lo recogido, contribuyendo así a financiar la paga de quien deba retirarlas.

Estoy cierto de representar el parecer de los propietarios y usuarios de las casas aledañas a la plaza del balneario que soportamos más directamente el problema. Además, lo que aquí te propongo contribuirá a mejorar el aseo general y la estética de las calles y a asegurar el bienestar de todos quienes disfrutamos de este hermoso lugar.

Pienso que el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad debiera imponer la obligación que aquí te expongo en la próxima licitación que se haga de la actividad que tiene que ver con el arriendo de los burros.

En la confianza que darás una buena acogida a la presente carta, te saluda muy cordialmente

Eduardo Novoa Aldunate
Propietario de calle **Los Peumos 714-A**
C/ copia "Asociación de Propietarios de Cachagua"



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2.12 El señor Alcalde informa que tiene un documento el cual necesita el visto bueno del Concejo para firmarlo y corresponde al Convenio FAEP 2015 que tiene que ver con la educación.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

En Santiago, Chile, a 13 de Mayo de 2015, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Jefa de División de Planificación y Presupuesto (S), doña Teresa Ferrada Bascur, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, octavo piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, en adelante e indistintamente **"el sostenedor"**, representada por su alcalde, don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Germán Riesco N° 399, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo chileno;

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015, en la partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02, contempla un fondo de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos millones de pesos (\$185.400.000.000) para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DAEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento;

Que, mediante Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Que, posteriormente, por Resolución Exenta N° 3.237, de 2015, esta Secretaría de Estado estableció el monto a transferir a cada sostenedor.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:



PRIMERO: Objetivo del Convenio

“El Ministerio” y “el sostenedor” acuerdan celebrar el presente convenio de transferencia, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes. Dicho plan se acompaña a la presente convención.

SEGUNDO: Monto total de la Asignación con cargo al Fondo.-

“El Ministerio” transferirá al “sostenedor” la cantidad máxima de **\$231.747.582 (doscientos treinta y un millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos)**. Dicha cantidad será transferida en tres (3) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, correspondiente a \$57.936.896 (cincuenta y siete millones novecientos treinta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos) del monto total asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - a) Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
 - b) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.
2. La segunda cuota, correspondiente a \$92.699.033 (noventa y dos millones seiscientos noventa y nueve mil treinta y tres pesos) del monto total asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - a) Se haya presentado la última rendición de cuentas que el sostenedor debiese haber presentado a la fecha de transferencia, de acuerdo a la cláusula décima del presente convenio.
 - b) Se haya presentado un cronograma de actividades y una planificación presupuestaria para cumplir con el plan indicado en la cláusula quinta del presente convenio, contemplado en el numeral 1) de la cláusula Sexta de este instrumento, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
 - c) Se haya presentado el Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública detallado en la forma que se ejecutará para cada uno de los establecimientos educacionales del sostenedor, contemplado en el numeral 2 de la cláusula sexta del presente convenio, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
 - d) Se haya presentado un cronograma de actividades y una planificación presupuestaria para generar el “Informe Financiero Contable”, el “Informe de Recursos Humanos” y el “Informe de Situación Patrimonial”, señalados en los numerales 5, 7 y 8 del literal a) de la cláusula cuarta del presente convenio, respectivamente, de acuerdo a los formularios que el Ministerio entregará a más



tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

e) Se haya entregado la "planilla de información de garantías para una educación de calidad", de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

f) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

3. La tercera cuota, correspondiente a \$81.111.653 (ochenta y un millones ciento once mil seiscientos cincuenta y tres pesos) del monto total asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:

a) Se haya entregado el informe financiero contable, considerado en el numeral 5, de la letra a) de la cláusula cuarta del presente instrumento, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro de sesenta (60) días corridos, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

b) Se haya entregado el informe de recursos humanos, considerado en el numeral 7, del literal a) de la cláusula cuarta del presente convenio, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro de sesenta (60) días corridos, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

c) Se haya presentado la última rendición de cuentas que el sostenedor debiese haber presentado a la fecha de transferencia, de acuerdo a la cláusula décima del presente convenio.

d) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

e) Además, para acceder a los recursos señalados en el presente numeral, deberá haberse presentado por parte del sostenedor, y aprobado por parte del Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, el informe de avance señalado en el numeral 3) de la cláusula sexta. De acuerdo a lo anterior, el porcentaje a recibir de la cuota considerada en el presente numeral se determinarán de la siguiente forma:

1. Se entregará íntegramente si se ha cumplido a lo menos un 60% de lo comprometido en el Plan de Fortalecimiento, contemplado en la cláusula quinta del presente instrumento.
2. Se entregará un 50% de la cuota si se ha cumplido lo comprometido en el Plan de Fortalecimiento en al menos un 50% y no en más de un 59,99%.
3. Se entregará un 25% de la cuota si se ha cumplido lo comprometido en el Plan de Fortalecimiento en al menos un 40% y no en más de un 49,99%.
4. No se podrá acceder a ningún porcentaje de la cuota si se ha cumplido lo comprometido en el Plan de Fortalecimiento en menos de un 40%.



TERCERO: Cuenta Corriente.-

“El sostenedor” deberá mantener una cuenta corriente destinada al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio. Dicha circunstancia deberá ser informada al Ministerio de Educación en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente acuerdo.

Adicionalmente, “el sostenedor” deberá llevar contabilidad de los recursos destinados a la ejecución del “convenio”, de acuerdo a las normas pertinentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima del presente acuerdo.

CUARTO: Compromisos.-

a. Del sostenedor:

1. A cumplir con el Plan de Fortalecimiento incorporado en la cláusula quinta y todos los componentes, actividades, indicadores y metas comprometidos en él.
2. Llevar un registro de las actividades implementadas, así como de los ingresos y gastos por establecimiento educacional.
3. Entregar los informes y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas sexta y décima de este convenio.
4. Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en la cláusula segunda del presente convenio al desarrollo del plan de fortalecimiento convenido con “el Ministerio”.
5. La entrega de un Informe financiero contable respecto al año 2014, el que dará cuenta de los ingresos y gastos en educación municipal, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro de sesenta (60) días corridos, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
6. La entrega de un plan que procure la implementación de lo establecido en el Art. N° 31 bis y siguientes de la Ley 19.070, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación; la participación de estos directivos en las redes de trabajo promovidas por el Ministerio, la contratación de apoyos para la gestión administrativa en los establecimientos de mayor complejidad, entre otras medidas de relevancia para el mejoramiento de la calidad de la gestión educativa.
7. La entrega de un “Informe de Recursos Humanos”, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro de sesenta (60) días corridos, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, con el detalle del personal adscrito al área de educación de la Corporación y/o DAEM, según corresponda, que se encontrare trabajando en ella hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive. Dicho informe deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.628 y en la Ley N° 20.285, en lo que



proceda.

8. La entrega de un informe que detalle la situación patrimonial al 31 de diciembre del año 2014, a más tardar el día 15 de enero del año 2016, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro de sesenta (60) días corridos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
9. La ejecución de un proceso participativo de actualización de los PEI, para lo cual contará con la asistencia técnica del "Ministerio", el que deberá estar concluido el 15 de enero de 2016.

b. Del Ministerio

1. Transferir los recursos referidos en la cláusula segunda al sostenedor una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
2. La prestación de Asistencia técnica para el diseño del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2016, de manera tal que se asegure su adecuada vinculación con los proyectos educativos institucionales (PEI) y los planes de mejoramiento educativo (PME).
3. Asistir consultas, responder oportunamente las sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente al sostenedor sobre la ejecución del convenio. Esta labor será llevada a cabo por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, a través de su Unidad Nacional de Apoyo Municipal, y de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.
4. Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación. Esta labor será llevada a cabo por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, a través de su Unidad Nacional de Apoyo Municipal, con la asistencia de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

c. De ambas partes

1. La construcción del PADEM 2016 en un proceso que permita su adecuada vinculación con los PEI y los PME de sus establecimientos, articulando todos los instrumentos de financiamiento disponibles, para lo cual contará con la asistencia técnica del "Ministerio". Un anteproyecto de PADEM 2016 deberá ser enviado al departamento provincial de educación correspondiente hasta el 17 de agosto de 2015, con el estado de avance a la fecha y subido a la plataforma que el Ministerio disponga para ese efecto; debe incluir el detalle de la dotación proyectada 2016 y presupuesto proyectado 2016 que viabilice su ejecución. El Ministerio por su parte, hará llegar las observaciones sobre PADEM al municipio, Alcalde y Concejo Municipal a más tardar el 15 de octubre. Tras la aprobación del PADEM 2016 por parte del Concejo Municipal, el sostenedor deberá remitir copia del PADEM al Ministerio, en las dependencias del departamento provincial de su jurisdicción, en formato físico y digital.

Quinto: Plan de Fortalecimiento.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El sostenedor se compromete a ejecutar el siguiente Plan de Fortalecimiento:

| COMPONENTE | OBSERVACIÓN | INDICADOR | META | PESO PONDERADO TOTAL |
|--|--|---|------|----------------------|
| SANEAMIENTO FINANCIERO | | | | |
| ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES | Contratación de 8 asistentes de la educación . 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Cantidad de asistentes contratadas en los establecimientos educacionales | 100% | 21,6% |
| | Indemnización de 4 asistentes de la educación. 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3/DAEM | Cantidad de docentes indemnizados | 100% | |
| MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA | | | | |
| MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO | | | | |
| MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL | Capacitación a los docentes y Educadoras de Parvulos de los EE de la comuna en temáticas relacionadas con curriculum y evaluación. 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Cantidad de docentes que participan en capacitaciones. Cantidad de docentes con certificación. | 100% | 9,7% |
| | Informe financiero contable 2014 externo | Cantidad de informes entregados por la entidad externa. % de avance en el proceso de apoyo financiero. | 100% | |
| INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGOGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES | Contratación servicio de Orientación Vocacional y Laboral y Preuniversitario 1183-5 | Cantidad de alumnos(as) que reciben preparación para la PSU del preuniversitario externo | 100% | 17,3% |
| | Implementación deportiva de los 4 establecimientos educacionales. 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Cantidad de material deportivo por establecimiento educacional para el desarrollo de las actividades deportivas | 100% | |
| | Implementación Banda Instrumental establecimientos educacionales 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Cantidad de instrumentos por tipo que recibe cada establecimiento escolar para la implementación de su banda | 100% | |



| | | | | |
|---|---|---|------|-------|
| TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO | Contratación servicio externo de transporte escolar para acercar alumnos(as) de localidades apartadas al establecimiento y de esta forma facilitar la asistencia y puntualidad de los alumnos(as). 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Alumnos con transporte escolar: promedio anual alumnos con transporte escolar/promedio anual alumnos con necesidad de transporte escolar (se entenderá por alumnos con necesidad de transporte escolar aquellos que provienen de localidades distintas, alejadas a la localidad del establecimiento y no cuentan con medios de transporte alternativos efectivos (aseguran puntualidad y permanencia) para trasladarse. | 100% | 47,1% |
| PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA | Implementación talleres para apoderados orientados a fortalecer su participación en la comunidad educativa. 1183-5/1185-1/1189-4/1184-3 | Apoderados que asisten a Talleres: promedio apoderados asistentes a Talleres / promedio apoderados establecimiento | 100% | 4,3% |
| TOTAL | | | | 100% |

SEXTO: Informes.-

“El sostenedor” deberá presentar al “Ministerio” los siguientes informes:

- 1.- Un cronograma de actividades y una planificación presupuestaria para cumplir con el plan indicado en la cláusula quinta, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
- 2.- Un Plan de fortalecimiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública detallado en la forma que se ejecutará para cada uno de los establecimientos educacionales del sostenedor, de acuerdo al formulario que el Ministerio entregará a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento.
- 3.- Un informe de avance del Plan de Fortalecimiento respecto del desarrollo del mismo, para verificar el cumplimiento alcanzado en éste. Este informe deberá acompañar todos los antecedentes necesarios para poder calcular el grado de cumplimiento alcanzado en el desarrollo del Plan de Fortalecimiento considerado en la cláusula quinta del presente instrumento.



El informe de avance deberá ser entregado por "el sostenedor" a más tardar el día 16 de octubre de 2015.

4.- Al término de la ejecución del convenio, un informe final que incluya un consolidado del informe de avance y los informes de rendición de cuentas y, además, una nueva "planilla de información de garantías para una educación de calidad", actualizada.

El Informe final debe ser entregado dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la ejecución del convenio, indicado en el párrafo primero de la cláusula séptima del presente acuerdo, y tendrá como objeto evaluar y determinar si "el sostenedor" cumplió total y oportunamente con las actividades y procedimientos previstos según las obligaciones asumidas por éste en virtud del presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, revisará los informes que debe entregar "el sostenedor" en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción de los mismos, pudiendo aprobarlos u observarlos, situación que deberá notificar por carta certificada al sostenedor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término del plazo previsto para la revisión. En caso de existir observaciones a los informes, "el sostenedor" dispondrá de un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la recepción de estas, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio, el que tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión, para aprobarla o rechazarla, lo que será notificado dentro de dos (2) días hábiles siguientes al término del plazo previsto para la nueva revisión.

En caso que las observaciones a los Informes no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio de Educación podrá poner término anticipado al presente convenio de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente acuerdo.

"El Ministerio" entregará al "sostenedor" los formatos de los informes señalados en los numerales 3) y 4) de la presente cláusula, con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a los menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado, salvo en lo relativo al término anticipado del convenio.

SÉPTIMO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Plan.-

El plazo de ejecución del presente convenio será de catorce (14) meses, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento. Esta ejecución se encuentra incluida dentro de la vigencia del convenio, la que será de veinte (20) meses.

Las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará desde la suscripción del mismo y antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de "el Ministerio".



Siempre que existan circunstancias extraordinarias que lo justifiquen y previa solicitud escrita del "sostenedor" con a lo menos treinta (30) días corridos de anticipación al vencimiento de la duración de la ejecución del convenio, se podrá prorrogar el plazo de ejecución de dicho instrumento y la vigencia del mismo. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de seis (6) meses contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio y de la vigencia del mismo, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

OCTAVO: Supervisión de la ejecución del Convenio.-

Las labores de supervisión de la ejecución del convenio que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la División de Planificación y Presupuesto, que se coordinará con otras unidades de dicha División y con la respectiva Secretaría Regional Ministerial para estos efectos.

NOVENO: Suspensión de aportes y término anticipado.-

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, el Ministerio podrá suspender los aportes en caso de Incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el presente convenio respectivo que no sea de carácter grave.

Asimismo, "El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio por incumplimiento de carácter grave y/o reiterado del presente convenio, que serán los siguientes:

- a) Haber destinado "el sostenedor" los recursos aportados por el Ministerio, a una finalidad distinta a la comprometida.
- b) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula sexta y décima las observaciones efectuadas a los informes y a la rendición de cuentas, respectivamente.
- c) Atraso reiterado en la presentación de los informes de rendición de cuentas señalados en la cláusula décima. Se entenderá por atraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de dos (2) oportunidades.
- d) No haber presentado la rendición de cuentas según se indica en la cláusula décima en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.
- e) No haber presentado los informes señalados en los numerales 3) y 4) de la cláusula sexta en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que debió haberse presentado.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio, "el sostenedor" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos o no ejecutados, en la implementación del convenio, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación de la mencionada resolución.



Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "el sostenedor" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor del "sostenedor".

DÉCIMO: Rendición de cuentas.-

El sostenedor rendirá cuenta de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace. El plazo para presentar las rendiciones se contará desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, el sostenedor tendrá un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, a través de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, el que deberá revisarlas dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula novena precedente.

DÉCIMO PRIMERO: Contrato con Terceros, Propiedad de los Bienes y Reembolsos de Excedentes.-

Para la ejecución del presente Convenio, "el sostenedor" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "el sostenedor" será el único responsable ante terceros por los contratos que éste deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

Los bienes y obras que "el sostenedor" adquiera o contrate durante la ejecución e



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

implementación del presente Convenio ingresarán a su patrimonio.

Si luego de la ejecución de los recursos quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, deberán ser devueltos a éste dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde el cumplimiento del plazo de ejecución indicado en el párrafo primero de la cláusula séptima del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Nombramiento y Personerías.-

El nombramiento de doña Teresa Ferrada Bascur para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en la Resolución Exenta N° 3950, en relación con la Resolución N° 733, ambas de 2014 y del Ministerio de Educación.

La personería de don Nicolás Nataniel Cox Urrejola para representar a la I. Municipalidad de Zapallar, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes Municipales 2012 del tribunal electoral regional V región, Rol N° 320-2012, de 30 de noviembre de 2012.

DÉCIMO TERCERO: Prórroga de la competencia.-

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: Ejemplares.-

El presente Convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "sostenedor".

NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

TERESA FERRADA BASCUR
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (S)
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN"

El señor Alcalde informa que estuvo en una reunión de Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades y estuvo presente el Ministerio de Educación y este solicitó que tuviera el acuerdo especial del Concejo, más detalles de esto lo tiene la señora Raquel que va a estar en el punto 5 de la tabla.

- 2.13 El señor Secretario Municipal hace entrega a la señora Carolina Letelier de un informe solicitado a la secpla, valores de pavimentación calles.
- 2.14 El señor Secretario Municipal hace entrega a los señores Concejales de:
- Contrataciones Personal Mayo 2015
 - Tratos Directos Servicios Mayo 2015
 - Licitación Mayo 2015



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. CUENTA ALCALDE.

- 3.1 El señor Alcalde informa que el 26 de mayo asistió al Salón Esmeralda de la Intendencia Regional, invitación de la Comisión Asesora Presidencial en Descentralización a objeto de dar a conocer las propuestas de la Comisión hacia el ejecutivo y que contienen a juicio de ellos las diez medidas esenciales, se entrega copia a los señores Concejales.

Esta misma reunión se hizo en el Teatro de Cabildo con la participación de Diputados y miembros de la Comisión descentralizadora, con el Gobernador y los Alcaldes de la Provincia de Petorca, en la cual, en dicha reunión se acordó realizar un Seminario de Descentralización que se va a llamar Dilema y Desafío de la Provincia de Petorca, el día 11 de Julio 2015 en donde estarán invitados los señores Concejales.

- 3.2 Asistió a la reunión de Directorio de la Quinta Cordillera Asociación de Municipalidades, invitado el Seremi de Educación y se trataron los temas de Reforma Educacional específicamente este tema.

- 3.3 Se llevó a efecto en este salón el día 2 de Junio la capacitación respecto a la implementación de la Ley del lobby la cual entra en vigencia el 28 de Agosto, el curso fue impartido por el Instituto Libertad, a cargo de Catalina Riquelme y el señor Gary Venegas. Entiende que fueron invitados los señores Concejales, asistieron los Directores y la Concejal Letelier.

- 3.4 Con fecha 3 de junio 2015 la Municipalidad de Zapallar fue notificada de demanda presentada por Inmobiliaria Polo de Cachagua II S.A., en juicio sumario, de "reconocimiento de deslinde".

Indica la demandante, que el año 2013, adquirió un terreno en la localidad de Cachagua, y solicita al Juez, que ordene al Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, que éste a su vez ordene al Director de Obras Municipales a reconocer el deslinde norte del inmueble (que deslinda con la calle Federico Kohenenkampf), el que no se encuentra en concordancia con el plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

En representación de la municipalidad, compareció el Abogado Juan Cristóbal Solís, solicitando el rechazo de la demanda por existir falta de legitimidad pasiva del demandado. Esta se fundamenta en que el Alcalde, carece que competencias y atribuciones para obrar en la forma solicitada, siendo una acción como la pretendida contraria al artículo 7° de la Constitución Política de la República de Chile, que dispone que los órganos del estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescribe la ley. De acuerdo a toda la normativa legal contenida particularmente en la Ley General de Urbanismo Construcciones, así como en la jurisprudencia administrativa y judicial, el superior Jerárquico técnico del Director de Obras, es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado regionalmente por sus respectivos SEREMIS. Lo anterior, se ve ejemplificado precisamente en una



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso del año 1998, entre la Municipalidad de Zapallar y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, luego de un recurso de ilegalidad presentado por Sociedad Inmobiliaria Cachagua. En ésta oportunidad la corte determina que fluye en forma clara e inequívoca que el Seremi de Vivienda, tiene la calidad de superior jerárquico del Director de Obras y del Alcalde, en razón de corresponderle la facultad de supervigilar las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanismo.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

- **N° 6 MUNICIPAL, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.**
- **N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**
- **N° 6 MUNICIPAL, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.**

A continuación la señorita María Ignacia Gamboa procede a exponer la modificación presupuestaria N° 6 de Administración y Finanzas:

Modificación Presupuestaria N° 6 Municipal - Ingresos

| C U E N T A S CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | TOTAL INGRESOS AUMENTOS | TOTAL INGRESOS DISMINUCION | SALDO PRESUP. | |
|-------------------------|--|------------------------|------------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------|--|
| 115-00-00-000-000-000 | Deudores Presupuestarios 111. | 12.618.200.000 | 14.918.054.144 | 11.923.120 | - | 14.929.977.264 | |
| 115-03-00-000-000-000 | C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ. | 10.770.663.000 | 10.770.663.000 | - | - | 10.770.663.000 | |
| 115-03-01-000-000-000 | Patentes y Tasas por Derechos | 4.070.663.000 | 4.070.663.000 | - | - | 4.070.663.000 | |
| 115-03-02-000-000-000 | Permisos y Licencias | 4.400.000.000 | 4.400.000.000 | - | - | 4.400.000.000 | |
| 115-03-03-000-000-000 | Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979 | 2.300.000.000 | 2.300.000.000 | - | - | 2.300.000.000 | |
| 115-03-99-000-000-000 | Otros Tributos | - | - | - | - | - | |
| 115-05-00-000-000-000 | C x C Transferencias Corrientes | 25.000.000 | 54.860.385 | 11.923.120 | - | 66.783.505 | |
| 115-05-01-000-000-000 | Del Sector Privado | 25.000.000 | 25.000.000 | - | - | 25.000.000 | |
| 115-05-03-000-000-000 | De Otras Entidades Públicas | - | 29.860.385 | 11.923.120 | - | 41.783.505 | Transferencias Bono vacaciones M\$3.620 / Remesa Programa Senda M\$8.303 |
| 115-05-03-099-000-000 | De Otras Entidades Públicas | 18.163.536 | 88.769.944 | - | - | 88.769.944 | |
| 115-06-00-000-000-000 | C x C Rentas de la Propiedad | - | - | - | - | - | |
| 115-06-01-000-000-000 | Arriendo de Activos No Financieros | - | - | - | - | - | |
| 115-06-02-000-000-000 | Dividendos | - | - | - | - | - | |
| 115-06-03-000-000-000 | Intereses | - | - | - | - | - | |
| 115-06-04-000-000-000 | Participación de Utilidades | - | - | - | - | - | |
| 115-06-99-000-000-000 | Otras Rentas de la Propiedad | - | - | - | - | - | |
| 115-07-00-000-000-000 | C x C Ingresos de Operación | - | - | - | - | - | |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | |
|-----------------------|---|-------------|-------------|---|---|-------------|
| 115-07-01-000-000-000 | Venta de Bienes | - | - | - | - | - |
| 115-07-02-000-000-000 | Venta de Servicios | - | - | - | - | - |
| 115-08-00-000-000-000 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 979.000.000 | 979.000.000 | - | - | 979.000.000 |
| 115-08-01-000-000-000 | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 4.500.000 | 4.500.000 | - | - | 4.500.000 |
| 115-08-02-000-000-000 | Multas y Sanciones Pecuniarias | 216.500.000 | 216.500.000 | - | - | 216.500.000 |
| 115-08-03-000-000-000 | Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979 | 750.000.000 | 750.000.000 | - | - | 750.000.000 |
| 115-08-04-000-000-000 | Fondos de Terceros | 3.000.000 | 3.000.000 | - | - | 3.000.000 |
| 115-08-99-000-000-000 | Otros | 5.000.000 | 5.000.000 | - | - | 5.000.000 |
| 115-10-00-000-000-000 | C x C Venta de Activos No Financieros | - | - | - | - | - |
| 115-10-01-000-000-000 | Terrenos | - | - | - | - | - |
| 115-10-02-000-000-000 | Edificios | - | - | - | - | - |
| 115-10-03-000-000-000 | Vehículos | - | - | - | - | - |
| 115-10-04-000-000-000 | Mobiliario y Otros | - | - | - | - | - |
| 115-10-05-000-000-000 | Máquinas y Equipos | - | - | - | - | - |
| 115-10-06-000-000-000 | Equipos Informáticos | - | - | - | - | - |
| 115-10-07-000-000-000 | Programas Informáticos | - | - | - | - | - |
| 115-10-99-000-000-000 | Otros Activos no Financieros | - | - | - | - | - |
| 115-11-00-000-000-000 | C x C Ventas de Activos Financieros | - | - | - | - | - |
| 115-11-01-000-000-000 | Venta o Rescate de Títulos y Valores | - | - | - | - | - |
| 115-11-02-000-000-000 | Venta de Acciones y Participaciones de Capital | - | - | - | - | - |
| 115-11-99-000-000-000 | Otros Activos Financieros | - | - | - | - | - |
| 115-12-00-000-000-000 | C x C Recuperación de Préstamos | 490.000.000 | 490.000.000 | - | - | 490.000.000 |
| 115-12-02-000-000-000 | Hipotecarios | - | - | - | - | - |
| 115-12-06-000-000-000 | Por Anticipos a Contratistas | - | - | - | - | - |
| 115-12-07-000-000-000 | Por Anticipos por Cambio de Residencia | - | - | - | - | - |
| 115-12-09-000-000-000 | Por Ventas a Plazo | - | - | - | - | - |
| 115-12-10-000-000-000 | Ingresos por Percibir | 490.000.000 | 490.000.000 | - | - | 490.000.000 |
| 115-13-00-000-000-000 | C x C Transferencias para Gastos de Capital | 16.500.000 | 25.991.200 | - | - | 25.991.200 |
| 115-13-01-000-000-000 | Del Sector Privado | 10.000.000 | 10.000.000 | - | - | 10.000.000 |
| 115-13-03-000-000-000 | De Otras Entidades Públicas | 6.500.000 | 15.991.200 | - | - | 15.991.200 |
| 115-13-03-002-000-000 | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | - | 9.491.200 | - | - | 9.491.200 |
| 115-13-03-002-001-000 | Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) | - | 9.491.200 | - | - | 9.491.200 |
| 115-13-03-002-002-000 | Programa Mejoramiento de Barrios | - | - | - | - | - |
| 115-13-03-002-003-000 | FONDOS FRIL | - | - | - | - | - |
| 115-13-03-005-000-000 | Del Tesoro Público | - | - | - | - | - |
| 115-13-03-005-001-000 | Patentes Mineras Ley N° 19.143 | - | - | - | - | - |
| 115-13-03-099-000-000 | De Otras Entidades Públicas | - | - | - | - | - |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|---|---|-----------------------|
| 115-14-00-000-000-000 | Endeudamiento | | - | - | - | - | |
| 115-14-01-000-000-000 | Endeudamiento Interno | | - | - | - | - | |
| 115-15-00-000-000-000 | Saldo Inicial De Caja | 398.284.000 | 2.597.539.559 | | | | 2.597.539.559 |
| 115-15-01-000-000-000 | Saldo Inicial De Caja | 337.037.000 | 2.597.539.559 | | | | 2.597.539.559 |
| TOTAL | | 12.618.200.000 | 14.918.054.144 | | | | 14.918.054.144 |

Modificación Presupuestaria N° 6 Municipal – Gastos

| C U E N T A S | DENOMINACION | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO | TOTAL GASTO | TOTAL GASTO | SALDO | DESCRIPCION |
|-----------------------|---|----------------|----------------|-------------|-------------|----------------|---|
| CODIGO | | INICIAL | VIGENTE | AUMENTO | DISMINUCION | PRESUPUEST. | |
| 215-00-00-000-000-000 | Acreeedores Presupuestarios 121 | 12.618.200.000 | 14.918.054.144 | 48.923.120 | 37.000.000 | 14.929.977.264 | |
| 215-21-00-000-000-000 | C x P Gastos en Personal | 2.221.183.000 | 2.295.209.963 | 11.923.120 | - | 2.307.133.083 | |
| 215-21-01-000-000-000 | Personal de Planta | 627.285.000 | 627.285.000 | 2.896.000 | | 630.181.000 | Bono vacaciones |
| 215-21-02-000-000-000 | Personal a Contrata | 125.457.000 | 125.457.000 | 724.000 | | 126.181.000 | Bono vacaciones |
| 215-21-03-000-000-000 | Otras Remuneraciones | 743.136.000 | 813.136.000 | | | 813.136.000 | |
| 215-21-04-000-000-000 | Otros Gastos en Personal | 725.305.000 | 729.331.963 | 8.303.120 | | 737.635.083 | Honorarios Programas Comunitarios |
| 215-22-00-000-000-000 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 3.015.936.000 | 3.394.176.233 | 35.000.000 | 35.000.000 | 3.394.176.233 | |
| 215-22-01-000-000-000 | Alimentos y Bebidas | 40.000.000 | 42.709.322 | | | 42.709.322 | |
| 215-22-02-000-000-000 | Textiles, Vestuario y Calzado | 49.500.000 | 74.377.422 | | | 74.377.422 | |
| 215-22-03-000-000-000 | Combustibles y Lubricantes | 70.000.000 | 78.069.866 | | | 78.069.866 | |
| 215-22-04-000-000-000 | Materiales de Uso o Consumo | 213.350.000 | 284.001.045 | | | 284.001.045 | |
| 215-22-05-000-000-000 | Servicios Básicos | 334.000.000 | 342.532.500 | | 35.000.000 | 307.532.500 | Disminución de gasto en cuentas de consumo eléctrico |
| 215-22-06-000-000-000 | Mantenimiento y Reparaciones | 174.500.000 | 157.175.851 | | | 157.175.851 | |
| 215-22-07-000-000-000 | Publicidad y Difusión | 48.500.000 | 57.335.138 | | | 57.335.138 | |
| 215-22-08-000-000-000 | Servicios Generales | 1.474.756.000 | 1.658.129.345 | | | 1.658.129.345 | |
| 215-22-09-000-000-000 | Arriendos | 367.330.000 | 386.210.698 | | | 386.210.698 | |
| 215-22-10-000-000-000 | Servicios Financieros y de Seguros | 72.000.000 | 82.171.979 | 35.000.000 | | 117.171.979 | Aumento por comisión de recaudación Empresa Transbank |
| 215-22-11-000-000-000 | Servicios Técnicos y Profesionales | 125.000.000 | 180.837.907 | | | 180.837.907 | |
| 215-22-12-000-000-000 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 47.000.000 | 50.625.160 | | | 50.625.160 | |
| 215-23-00-000-000-000 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | - | - | - | - | - | |
| 215-23-01-000-000-000 | Prestaciones Previsionales | | | | | | |
| 215-23-03-000-000-000 | INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL | | | | | | |
| 215-24-00-000-000-000 | C x P Transferencias Corrientes | 5.785.982.000 | 5.879.283.875 | | | 5.879.283.875 | |
| 215-24-01-000-000-000 | Al Sector Privado | 1.270.700.000 | 1.354.631.875 | | | 1.354.631.875 | |
| 215-24-01-001-000-000 | Fondos de Emergencia | 15.000.000 | 35.000.000 | | | 35.000.000 | |
| 215-24-01-004-000-000 | Organizaciones Comunitarias | 100.000.000 | 100.000.000 | | | 100.000.000 | |
| 215-24-01-005-000-000 | Otras Personas Jurídicas Privadas | 35.000.000 | 35.000.000 | | | 35.000.000 | |
| 215-24-01-006-000-000 | Voluntariado | | | | | | |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | |
|-----------------------|--|---------------|---------------|-----------|-----------|---------------|
| 215-24-01-007-000-000 | Asistencia Social a Personas Naturales | 561.600.000 | 563.312.067 | | - | 563.312.067 |
| 215-24-01-007-001-000 | Aportes funerarios | 9.600.000 | 9.600.000 | - | | 9.600.000 |
| 215-24-01-007-002-000 | Pasajes | 4.500.000 | 4.500.000 | | | 4.500.000 |
| 215-24-01-007-003-000 | Becas de estudio | 437.500.000 | 437.500.000 | - | | 437.500.000 |
| 215-24-01-007-999-000 | Otras ayudas | 110.000.000 | 111.712.067 | | - | 111.712.067 |
| 215-24-01-008-000-000 | Premios y otros | 11.500.000 | 11.833.610 | | - | 11.833.610 |
| 215-24-01-008-001-000 | Premios y Otros - Gestion | 500.000 | 500.000 | | - | 500.000 |
| 215-24-01-008-002-000 | Premios y otros - act. municipales | 11.000.000 | 11.333.610 | | | 11.333.610 |
| 215-24-01-008-003-000 | Premios y otros- Prog deportivos | | - | | | - |
| 215-24-01-999-000-000 | Otras Transferencias al Sector Privado | 547.600.000 | 609.486.198 | - | - | 609.486.198 |
| 215-24-01-999-001-000 | Otras Transferencias al Sector Privado | 459.100.000 | 520.986.198 | | | 520.986.198 |
| 215-24-01-999-002-000 | Apoyo Servicio Convenios Municipales | 88.500.000 | 88.500.000 | | | 88.500.000 |
| 215-24-03-000-000 | A Otras Entidades Públicas | 4.515.282.000 | 4.549.282.000 | - | - | 4.549.282.000 |
| 215-24-03-080-000-000 | A las Asociaciones | 12.500.000 | 21.500.000 | - | - | 21.500.000 |
| 215-24-03-080-001-000 | A la Asociación Chilena de Municipalidades | 12.500.000 | 21.500.000 | | | 21.500.000 |
| 215-24-03-080-002-000 | A Otras Asociaciones | | - | | | - |
| 215-24-03-090-000-000 | Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación | 2.750.000.000 | 2.750.000.000 | | - | 2.750.000.000 |
| 215-24-03-090-001-000 | Aporte Año Vigente | 2.730.000.000 | 2.730.000.000 | - | | 2.730.000.000 |
| 215-24-03-090-002-000 | Aporte Otros Años | 20.000.000 | 20.000.000 | - | | 20.000.000 |
| 215-24-03-092-000-000 | Al Fondo Común Municipal – Multas | 56.500.000 | 56.500.000 | - | - | 56.500.000 |
| 215-24-03-092-001-000 | Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695 | 56.500.000 | 56.500.000 | - | | 56.500.000 |
| 215-24-03-099-000-000 | A Otras Entidades Públicas | 110.000.000 | 110.000.000 | - | | 110.000.000 |
| 215-24-03-099-002-000 | A otras entidades públicas | 110.000.000 | 110.000.000 | - | | 110.000.000 |
| 215-24-03-100-000-000 | A Otras Municipalidades | | - | - | - | - |
| 215-24-03-101-000-000 | A Servicios Incorporados a su Gestión | 1.586.282.000 | 1.611.282.000 | - | - | 1.611.282.000 |
| 215-24-03-101-001-000 | A Educación | 781.282.000 | 806.282.000 | | - | 806.282.000 |
| 215-24-03-101-002-000 | A Salud | 805.000.000 | 805.000.000 | - | | 805.000.000 |
| 215-25-00-000-000-000 | C x P Íntegros al Fisco | 200.000 | 200.000 | - | - | 200.000 |
| 215-25-01-000-000-000 | Impuestos | 200.000 | - | | | - |
| 215-26-00-000-000-000 | C x P Otros Gastos Corrientes | 19.000.000 | 19.000.000 | - | - | 19.000.000 |
| 215-26-01-000-000-000 | Devoluciones | 15.000.000 | 15.000.000 | | - | 15.000.000 |
| 215-26-02-000-000-000 | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | | - | | | - |
| 215-26-04-000-000-000 | Aplicación Fondos de Terceros | 4.000.000 | 4.000.000 | - | | 4.000.000 |
| 215-29-00-000-000-000 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 122.010.000 | 441.540.528 | 2.000.000 | 2.000.000 | 441.540.528 |
| 215-29-01-000-000-000 | Terrenos | 60.000.000 | 320.000.000 | | - | 320.000.000 |
| 215-29-02-000-000-000 | Edificios | | - | | - | - |
| 215-29-03-000-000-000 | Vehículos | | 32.000.000 | | - | 32.000.000 |
| 215-29-04-000-000-000 | Mobiliario y Otros | 25.000.000 | 26.199.265 | | - | 26.199.265 |
| 215-29-05-000-000-000 | Máquinas y Equipos | 17.000.000 | 17.000.000 | | - | 17.000.000 |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | | |
|-----------------------|--|---------------|---------------|-----------|-----------|---------------|--------------------------------|
| 215-29-06-000-000-000 | Equipos Informáticos | 10,000,000 | 19,232,113 | 2,000,000 | | 21,232,113 | Para recambio del servidor |
| 215-29-07-000-000-000 | Programas Informáticos | 10,000,000 | 7,000,000 | | 2,000,000 | 5,000,000 | Menor contratación de software |
| 215-29-99-000-000-000 | Otros Activos no Financieros | 10,000 | 20,109,150 | | - | 20,109,150 | |
| 215-30-00-000-000-000 | C x P Adquisición de Activos Financieros | - | - | - | - | - | |
| 215-30-01-000-000-000 | Compra de Títulos y Valores | - | - | - | - | - | |
| 215-30-02-000-000-000 | Compra de Acciones y Participaciones de Capital | - | - | - | - | - | |
| 215-30-99-000-000-000 | Otros Activos Financieros | - | - | - | - | - | |
| 215-31-00-000-000-000 | C x P Iniciativas de Inversión | 1,423,889,000 | 2,798,782,707 | - | - | 2,798,782,707 | |
| 215-31-01-000-000-000 | Estudios Básicos | | | | | | |
| 215-31-02-000-000-000 | Proyectos | 1,423,889,000 | 2,798,782,707 | - | - | 2,798,782,707 | |
| 215-31-02-002-000-000 | Consultoría | 290,889,000 | 353,191,472 | - | - | 353,191,472 | |
| 215-31-02-002-002-000 | Plan Regulador | | 3,774,202 | | | 3,774,202 | |
| 215-31-02-002-003-000 | Ejecución de Proyectos de Mejora Constante | | 3,392,058 | | - | 3,392,058 | |
| 215-31-02-002-011-000 | Concesión Marítima | | 2,420,808 | | | 2,420,808 | |
| 215-31-02-002-012-000 | Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente | | 9,701,846 | | - | 9,701,846 | |
| 215-31-02-002-015-000 | Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades | | | | | | |
| 215-31-02-002-016-000 | Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público | | 39,922,808 | | | 39,922,808 | |
| 215-31-02-002-017-000 | Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento | | 2,290,750 | | | 2,290,750 | |
| 215-31-02-002-019-000 | Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes | 10,000,000 | | | | | |
| 215-31-02-002-022-000 | Condiciones de Vida | 157,949,000 | | | | | |
| 215-31-02-002-023-000 | Capital Humano | 69,761,000 | | | | | |
| 215-31-02-002-024-000 | Gobierno Local | 53,179,000 | 53,179,000 | | - | 53,179,000 | |
| 215-31-02-004-000-000 | Obras civiles | 1,123,000,000 | 2,405,569,860 | - | - | 2,405,569,860 | |
| 215-31-02-004-002-000 | Levantamiento y solución de redes | | | - | | | |
| 215-31-02-004-003-000 | Mantenimiento y Reparación mejora constante | | | - | - | | |
| 215-31-02-004-009-000 | Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente | | 63,500,000 | | - | 63,500,000 | |
| 215-31-02-004-010-000 | Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario | | | - | | | |
| 215-31-02-004-011-000 | Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial | | | - | | | |
| 215-31-02-004-012-000 | Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades | | | 0 | | | |
| 215-31-02-004-013-000 | Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público | 248,000,000 | 1,601,266,640 | | | 1,601,266,640 | |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|----------------|------------|------------|----------------|--|
| 215-31-02-004-019-000 | Territorio | 28,000,000 | 28,000,000 | | | 28,000,000 | |
| 215-31-02-004-020-000 | Condiciones de Vida | 652,000,000 | 517,803,220 | | | 517,803,220 | |
| 215-31-02-004-021-000 | Capital Humano | 195,000,000 | 195,000,000 | | | 195,000,000 | |
| 215-31-02-004-022-000 | Gobierno Local | | | | | | |
| 215-31-02-005-000-000 | Equipamiento | 10,000,000 | 40,021,375 | - | - | 40,021,375 | |
| 215-31-02-005-002 | Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal | 10,000,000 | 40,021,375 | | | 40,021,375 | |
| 215-31-03-000-000-000 | Programas de Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 215-32-00-000-000-000 | C x P Préstamos | - | - | - | - | - | |
| 215-32-02-000-000-000 | Hipotecarios | - | - | - | - | - | |
| 215-32-06-000-000-000 | Por Anticipos a Contratistas | - | - | - | - | - | |
| 215-32-07-000-000-000 | Por Anticipos por Cambio de Residencia | - | - | - | - | - | |
| 215-32-09-000-000-000 | Por Ventas a Plazo | - | - | - | - | - | |
| 215-33-00-000-000-000 | C x P Transferencias de Capital | - | - | - | - | - | |
| 215-33-01-000-000-000 | Al Sector Privado | - | - | - | - | - | |
| 215-33-03-000-000-000 | A Otras Entidades Públicas | - | - | - | - | - | |
| 215-34-00-000-000-000 | C x P Servicio de la Deuda | 30,000,000 | 89,860,838 | - | - | 89,860,838 | |
| 215-34-01-000-000-000 | Amortización Deuda Interna | - | - | - | - | - | |
| 215-34-03-000-000-000 | Intereses Deuda Interna | - | - | - | - | - | |
| 215-34-05-000-000-000 | Otros Gastos Financieros Deuda Interna | - | - | - | - | - | |
| 215-34-07-000-000-000 | Deuda Flotante | 30,000,000 | 89,860,838 | | | 89,860,838 | |
| TOTAL | | 12,618,200,000 | 14,918,054,144 | 48,923,120 | 37,000,000 | 14,929,977,264 | |

Se aprueba la modificación por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 131).

- N° 3 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

La señora Raquel González informa que no trajo ninguna presentación, porque la que acaba de hacer María Ignacia hace un mes atrás en una modificación presupuestaria donde, desde Administración y Finanzas se traspasaron veinticinco millones al Departamento de Educación para un tema específico.

Con fecha 31 de Diciembre de 2014 los jardines infantiles eran dependientes de la administración municipal, a contar del 1° de enero 2015 el señor Alcalde traspaso esas responsabilidades al Departamento de Educación, entonces unos de los gastos que la Municipalidad estaba acostumbrada a financiar es el transporte de los chicos, que es una licitación que cuesta entre veinte y veinticinco millones. Esos dineros que María Ignacia los habló hace un mes atrás que se traspasaba a educación va directo al transporte escolar de los niños Junji y esa sería la modificación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Concejal Letelier consulta si se está traspasando la plata, pero no se está licitando.

La señora Raquel informa que eso ya está hecho porque el Departamento de Educación cubrió esa licitación con dineros del DAEM al momento en que se hizo.

El señor Alcalde indica que en el fondo se está incorporando al Depto. de Educación los veinticinco millones de pesos que el Concejo aprobó la Municipalidad al Departamento de Educación.

El Concejal Ringeling consulta si esa licitación fue aprobada por el Concejo, por el monto o estaba incorporada al recorrido y que empresa la tiene.

La señora Raquel informa que la tiene la señora Carolina Espinoza que tiene los minibuses.

Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. Educación – Ingresos

| CUENTAS | | PRESUPUESTO | | INGRESOS | | TOTAL INGRESOS | JUSTIFICACION |
|-----------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------|----------------------|---|
| CODIGO | DENOMINACION | INICIAL | VIGENTE | AUMENTO | DISMINUCION | ACTUAL | |
| 115-00-00-000-000-000 | Deudores Presupuestarios 111 | 2.179.859.231 | 2.408.192.080 | 25.000.000 | - | 2.433.192.080 | |
| 115-05-00-000-000-000 | C x C Transferencias Corrientes | 1.886.856.973 | 2.056.973.052 | 25.000.000 | - | 2.081.973.052 | |
| 115-05-01-000-000-000 | Del Sector Privado | - | - | - | - | - | |
| 115-05-03-000-000-000 | De Otras Entidades Publicas | 1.886.856.973 | 2.056.973.052 | 25.000.000 | - | 2.081.973.052 | Aumenta debido a aporte municipal para Transporte Escolar Jardines de la comuna |
| 115-06-00-000-000-000 | C x C Rentas de la Propiedad | - | - | - | - | - | |
| 115-06-03-000-000-000 | Intereses | - | - | - | - | - | |
| 115-08-00-000-000-000 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 29.846.393 | 29.846.393 | - | - | 29.846.393 | |
| 115-14-01-000-000-000 | Endeudamiento Interno | - | - | - | - | - | |
| 115-15-00-000-000-000 | Saldo Inicial de Caja | 263.155.865 | 321.372.635 | - | - | 321.372.635 | |
| 115-15-01-000-000-000 | Saldo Inicial de Caja | 263.155.865 | 321.372.635 | - | - | 321.372.635 | |
| TOTAL INGRESOS | | 2.179.859.231 | 2.408.192.080 | 25.000.000 | - | 2.433.192.080 | |

Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. Educación – Gastos

| CUENTAS | | PRESUPUESTO | | GASTOS | | TOTAL GASTO | JUSTIFICACION |
|-----------------------|--------------------------------|---------------|---------------|------------|-------------|---------------|---------------|
| CODIGO | DENOMINACION | INICIAL | VIGENTE | AUMENTO | DISMINUCION | ACTUAL | |
| 215-00-00-000-000-000 | Acreedores Presupuestarios 121 | 2.179.859.231 | 2.408.192.080 | 25.000.000 | - | 2.433.192.080 | |
| 215-21-00-000-000-000 | C x P Gastos en Personal | 1.408.493.777 | 1.601.964.856 | - | - | 1.601.964.856 | |
| 215-21-01-000-000-000 | Personal de Planta | 707.508.291 | 655.508.291 | - | - | 655.508.291 | |
| 215-21-02-000-000-000 | Personal a Contrata | 589.574.991 | 608.174.991 | - | - | 608.174.991 | |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|----------------------|----------------------|-------------------|----------|----------------------|----------------------------------|
| 215-21-03-000-000-000 | Otras Remuneraciones | 111.410.495 | 338.281.574 | - | - | 338.281.574 | |
| 215-21-04-000-000-000 | Otras Gastos en Personal | - | - | - | - | - | |
| 215-22-00-000-000-000 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 507.215.475 | 723.987.609 | 25.000.000 | - | 743.939.461 | |
| 215-22-01-000-000-000 | Alimentos y Bebidas | 10.262.357 | 10.629.116 | - | - | 10.629.116 | |
| 215-22-02-000-000-000 | Textiles, Vestuario y Calzado | 3.833.822 | 5.270.628 | - | - | 5.270.628 | |
| 215-22-03-000-000-000 | Combustibles y Lubricantes | 9.250.015 | 9.250.015 | - | - | 9.250.015 | |
| 215-22-04-000-000-000 | Materiales de Uso o Consumo | 173.582.368 | 182.661.319 | - | - | 182.661.319 | |
| 215-22-05-000-000-000 | Servicios Básicos | 33.170.703 | 33.170.703 | - | - | 33.170.703 | |
| 215-22-06-000-000-000 | Mantenimiento y Reparaciones | 20.494.416 | 149.752.769 | - | - | 149.752.769 | |
| 215-22-07-000-000-000 | Publicidad y Difusión | 1.843.043 | 1.438.043 | - | - | 1.438.043 | |
| 215-22-08-000-000-000 | Servicios Generales | 204.448.007 | 235.787.957 | 25.000.000 | - | 260.787.957 | Transporte Jardines de la Comuna |
| 215-22-09-000-000-000 | Arrendos | 5.070.859 | 8.570.859 | - | - | 8.570.859 | |
| 215-22-10-000-000-000 | Servicios Financieros y de Seguros | 146.159 | 5.842.494 | - | - | 5.842.494 | |
| 215-22-11-000-000-000 | Servicios Técnicos y Profesionales | 23.665.545 | 72.665.545 | - | - | 72.665.545 | |
| 215-22-12-000-000-000 | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 1.400.013 | 3.900.013 | - | - | 3.900.013 | |
| 215-23-00-000-000-000 | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 20.048.148 | 5.048.148 | - | - | 5.048.148 | |
| 215-23-01-004-000-000 | Desahucios e Indemnizaciones | 20.048.148 | 5.048.148 | - | - | 5.048.148 | |
| 215-24-00-000-000-000 | C x P Transferencias Corrientes | 5.963.850 | 5.963.850 | - | - | 5.963.850 | |
| 215-24-01-000-000-000 | Al Sector Privado | - | - | - | - | - | |
| 215-24-01-008-000-000 | Premios y Otros | 5.963.850 | 5.963.850 | - | - | 5.963.850 | |
| 215-26-00-000-000-000 | C x P Otros Gastos Corrientes | 1.401.040 | 1.401.040 | - | - | 1.401.040 | |
| 215-29-00-000-000-000 | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 88.425.012 | 40.502.669 | - | - | 40.502.669 | |
| 215-29-01-000-000-000 | Terrenos | - | - | - | - | - | |
| 215-29-02-000-000-000 | Edificios | - | - | - | - | - | |
| 215-29-03-000-000-000 | Vehículos | - | - | - | - | - | |
| 215-29-04-000-000-000 | Mobiliario y Otros | 35.211.391 | 25.150.170 | - | - | 25.150.170 | |
| 215-29-05-000-000-000 | Máquinas y Equipos | - | 50.000 | - | - | 50.000 | |
| 215-29-06-000-000-000 | Equipos Informáticos | 52.367.286 | 14.456.164 | - | - | 14.456.164 | |
| 215-29-07-000-000-000 | Programas Informáticos | 846.335 | 846.335 | - | - | 846.335 | |
| 215-31-02-000-000-000 | Proyectos | 125.058.353 | - | - | - | - | |
| 215-31-02-999-000-000 | Otros Gastos | 125.058.353 | - | - | - | - | |
| 215-34-00-000-000-000 | C x P Servicio de la Deuda | 43.301.724 | 34.372.056 | - | - | 34.372.056 | |
| 215-34-07-000-000-000 | Deuda Flotante | 43.301.724 | 34.372.056 | - | - | 34.372.056 | |
| TOTAL GASTOS | | 2.179.859.231 | 2.408.192.080 | 25.000.000 | - | 2.433.192.080 | |

Se aprueba la Modificación por unanimidad.
(ACUERDO N° 132).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. INFORME DEPTO. EDUCACION, PRESENTACION SIMCE 2014.

El señor Alcalde informa que se tiene que retirar porque tiene una reunión a las 11:30 con el Jefe de la División de Municipalidades del Interior y Seguridad Pública. Indica que leyó el convenio a los Concejales, pero ellos tienen que preguntar y después hay que sacar el acuerdo y a su vuelta firma y una vez que tengan el acuerdo del concejo Firma el convenio.

La señora Raquel González indica que para el Informe del Simce ha traído el Concejo para presentarles, al nuevo Jefe Técnico Pedagógico Comunal señor Alberto Ortega y quiere que él presente la parte Simce y cree que es importante que el Concejo conozca quien está a cargo de este tema tan importante. Es profesor de la Católica en Filosofía y tiene mucha experiencia en el tema y postuló a un concurso público.

La señora Raquel González informa que el convenio lo más importante es que apunta a fortalecer el desarrollo de la educación pública, y de eso se trata la cantidad de dinero a entregar \$ 231.747.582.- (doscientos treinta y un millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos), se entrega en tres cuotas, cada una de esas cuotas las deposita el Ministerio en la medida que nosotros cumplimos, en cosas específicas, que haya disponibilidad en la ley de presupuesto, y nosotros que tengamos al día la rendición de las cuentas y los cronogramas de actividades, informes que se soliciten.

Por otra parte destacar cuales son los compromisos que adquiere el sostenedor como Municipalidad, evidente cumplir con el plan, registrar todas las actividades, los ingresos, los gastos, llevar una contabilidad al día, entregar las rendiciones a tiempo y lo más importante es que como iniciativa de esta reforma educacional, hoy día el Ministerio, nos está pidiendo que cada colegio evalúe el Proyecto PEI de la mano del Plan de Mejora y de este Plan de Fortalecimiento a la Educación, eso significa que todo lo que apunte a un proyecto educativo, consistente, tiene que ir avalado con recursos y esos viene del plan de mejoras, entonces se está trabajando a nivel de escuelas y Liceo, los equipos directivos nosotros como equipo DAEM y el Ministerio de Educación, semanalmente los días Martes desde las 09:00 y hasta las 14:00 horas, ir poniendo de acuerdo a todos los participantes de esto, para generar un proyecto educativo sólido y que tenga todo alineado, recursos que se piden, objetivos que se persiguen y bajo el objetivo general que es estar dentro de la Reforma Educacional, eso es lo que nos comprometemos como sostenedor, a que se compromete el Ministerio, a entregar los recursos y asistencia técnica y piden de ambas partes de que el Concejo conozca y este claro, que es cuando nosotros elaboramos el Padem 2016 que ya se nos cierre encima ahora en Julio, ya que hay que presentar un primer avance antes del 18 de Agosto, este Padem tiene que estar absolutamente alineado a lo que hemos estado conversando, al proyecto educativo institucional, al plan de mejora de la escolaridad, a los fondos que se están invirtiendo, al final apuntamos a una sola cosa que es que todos los recursos y las opciones que se están dando, desde el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Estado de Chile para la educación, convergen en un gran plan de desarrollo de la educación municipal que contenga todo esto, esos son los compromisos ahora para ejecutar los fondos nos dan catorce meses y a partir de esta entrega y siempre que se apruebe hoy, tenemos catorce meses para poder ejecutar. Ahora en que hemos pensado nosotros, poner este dinero como título general, restar al aporte que hace la Municipalidad, no son cosas nuevas o metas a lo que ya se tenía, hacer intercambio con la Municipalidad la cual ya estaba acostumbrada a poner, por ejemplo, transporte. Ustedes han aprobado muchas licitaciones, que tienen que ver con el transporte de los niños, ya que sin transporte no llegan a las escuelas, ahí hemos puesto prácticamente el 50% de ese dinero para absorber, 47 % en hacer que los niños estén en las salas, pasándolos a buscar casi a sus casas, hoy día hay niños del Liceo, de Catapilco hacia Papudo, Cachagua, Puchuncaví y a todo eso se le suman los buses municipales, en el fondo hay 11 buses dando vueltas con un promedio de 45 niños, son casi 500 niños, por otro lado también parte de este fondo el 21% se va a llevar a sueldos, remuneraciones, hoy día el Ministerio no está diciendo, es posible que con estos fondos ustedes le paguen a los asistentes de la educación, en Mercedes Maturana los cursos chicos: pre kínder hasta 4° están repletos, 35 a 40 niños, ahí no está la profesora, solo hay una asistente que tiene su título y es Asistente Técnico en la Educación con mención en la Educación Diferencial, porque así está capacitada para atender a todos los niños que necesitan educación especial. En el caso de la Mercedes Maturana son seis además de los otros colegios, para eso hay un 21%, capacitación docente 100% de este dinero va a ir a fortalecer capacitaciones de las educadoras de párvulos, profesores básicos, hay un 17% destinado al apoyo específico de los estudiantes, que significa eso, el Ministerio ponía énfasis en eso, fortalecer el tema del arte y educación física, hay un monto para adquirir implementación deportiva y para solventar el preuniversitario de los niños de 4° medio del Liceo. Y por otra parte como hemos generado educación de adultos a nivel de Zapallar, y costa interior, también se puede pagar con esto, talleres para la comunidad adulta t como tenemos talleres de preparación para los exámenes libres y complete su enseñanza media, también tenemos un 5% destinado. Eso es a grandes rasgos el proyecto.

La Concejal Figueroa consulta que pasa después de estos catorce meses.

El señor Alcalde indica que a esa fecha no vamos a tener la Administración de la Educación, por algo están pidiendo hoy día el Padem, hasta ahora el Padem no era exigido de ser entregado al Ministerio, nos habían liberado de esta exigencia, ahora volvió de nuevo y todo está en la Reforma de la Educación y la Presidenta, así como manifestó el 21 de mayo sobre la carrera docente, el tercer proyecto de este año es la des municipalización, no está muy lejos, ahora si eso va a significar la absoluta independencia del municipio de Zapallar, en lo que es la educación pública a lo mejor no, porque hay sistemas en que se pueden unir comunas, el hecho es que solo el sostenedor no va a ser nunca más el Alcalde.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señora Raquel indica que complementando esta información le contesta a la Concejal Figueroa, diciendo que sí el FAEP está presupuestado para el 2016 y tienen un monto.

El señor Alcalde indica que la pregunta de la señora Liliana es que va a pasar después del mes catorce, dice que ya no va a ser responsabilidad de municipio.

- Siendo las 11:10 horas el señor Alcalde se retira del Concejo para asistir a la reunión en la Gobernación con el señor Jefe de la División de Carabineros, y se reintegrará más tarde.

Pasa a presidir el Concejo el Concejal Federico Ringeling.

Asume como Alcalde Subrogante don Hernán Ortiz Galvez.

El Concejal Ringeling consulta a la señora Raquel González si esto tiene relación con los fondos PIE y SEP.

La señora Raquel informa que es un extra, y además está contratado desde abril el señor Patricio Bonansea con la modalidad a honorarios, abocado a ver estos fondos y está proponiendo cambiar su contrato a código del trabajo para que sea más permanente y se haga cargo de llevar este fondo y la contabilidad.

Se somete a votación el tema del convenio.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 133).

Presentación Simce Año 2014 a cargo del señor Alberto Ortega.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

¿Qué es el SIMCE?

(SIGLA: SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN)

El SIMCE es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile.

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

¿Qué aporta el SIMCE?

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional, además de permitir la ordenación de los establecimientos educacionales en vistas al apoyo que precisan.

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar



Elementos a considerar a la hora de analizar los datos

Con esta información la comunidad educativa puede:

- Analizar el resultado alcanzado junto con las acciones implementadas en su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico del año anterior.
- Complementar esta información con los resultados de sus evaluaciones de aula.
- Mantener y/o rediseñar la planificación anual en función de las reflexiones realizadas.

Departamento de Educación, Ayuntamiento de Zapallar

Otros indicadores de calidad educativa

Este año se incluyen en los resultados SIMCE los denominados «otros indicadores de calidad educativa», que consideran:

- Autoestima académica y motivación escolar.
- Clima de convivencia escolar.
- Participación y formación ciudadana.
- Hábitos de vida saludable y cada una de sus dimensiones.

Estos se construyen a partir de las respuestas de estudiantes, docentes, padres y apoderados de 4º, 6º, 8º básico y II medio en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación. (Véase www.simce.cl)

Departamento de Educación, Ayuntamiento de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal





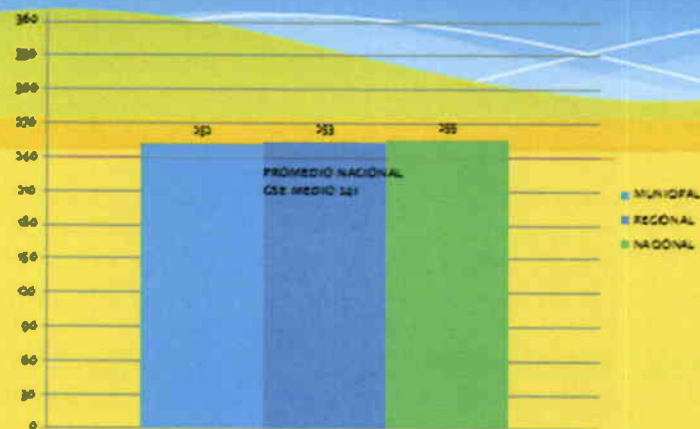
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Clasificación socio-económica según encuesta a apoderados e índice IVE-SINAE

| ESTABLECIMIENTO | CLASIFICACIÓN CSE (GRUPO SOCIOECONÓMICO) |
|-------------------------------------|--|
| Escuela Básica Salvaria de Coquehue | Medio |
| Escuela Mercedes Matucana Gallardo | Medio Bso |
| Uso Zapallar | Medio |
| Escuela Aurelia Durán Almendra | Medio |
| Colegio Parroquial Francisco Díez | Medio Alto |

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

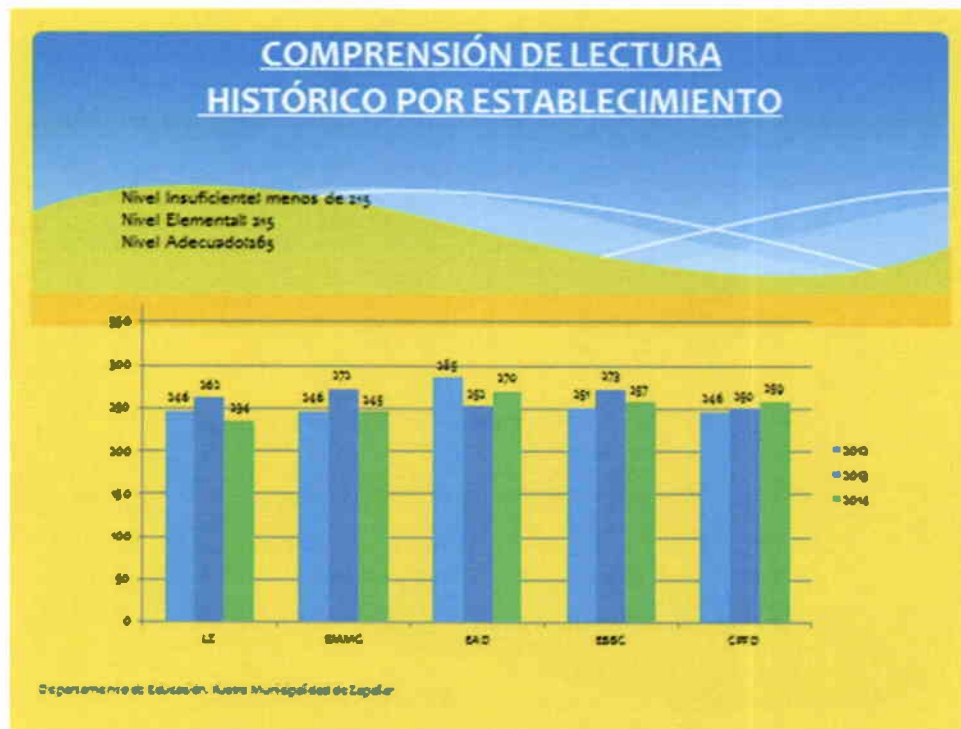
PROMEDIO MUNICIPAL-REGIONAL-NACIONAL



Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



4° BÁSICO

PRUEBAS

- COMPRESIÓN DE LECTURA
- MATEMÁTICA
- HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Educación, Ayta Municipal de Zapallar



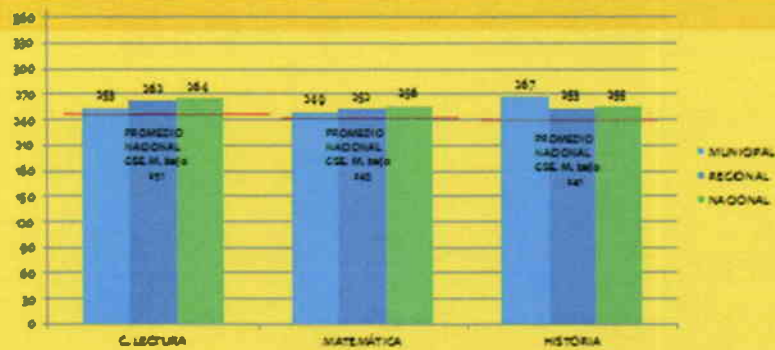
República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

Clasificación socio-económica según encuesta a apoderados e índice IVE-SINAE

| ESTABLECIMIENTO | CLASIFICACIÓN CSE (GRUPO SOCIOECONÓMICO) |
|------------------------------------|--|
| Escuela Básica Salazar de Cochagua | Medio Bajo |
| Escuela Mercedes Matuteña Gallardo | Bajo |
| Liceo Zapallar | Medio Bajo |
| Escuela Aurelio Durán Almendro | Medio Bajo |
| Colegio Ferropuñal Francisco Soler | Medio Alto |

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

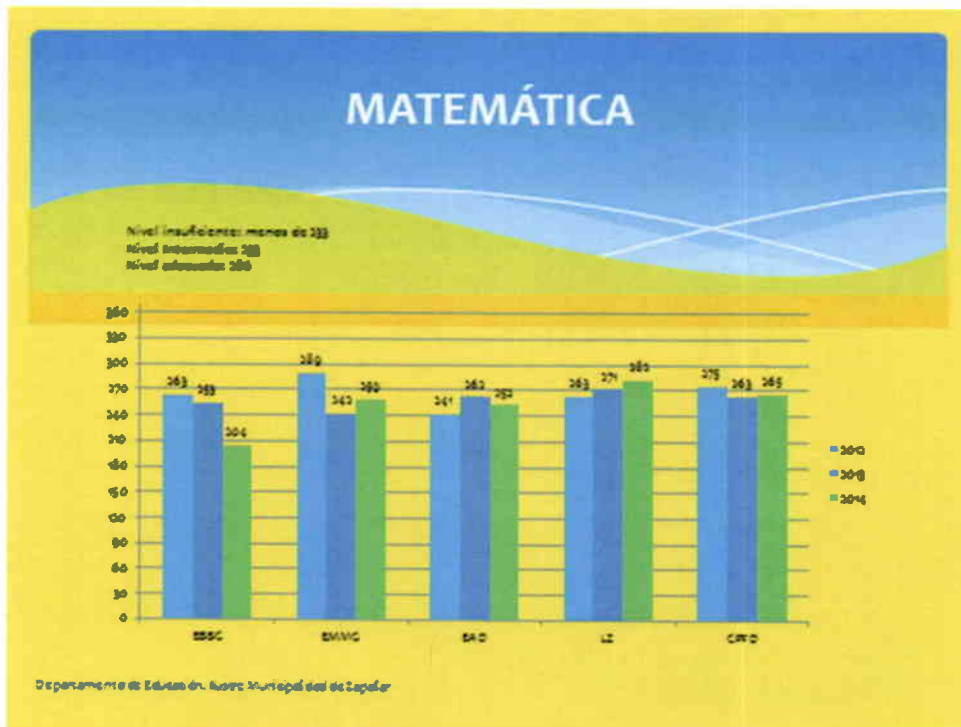
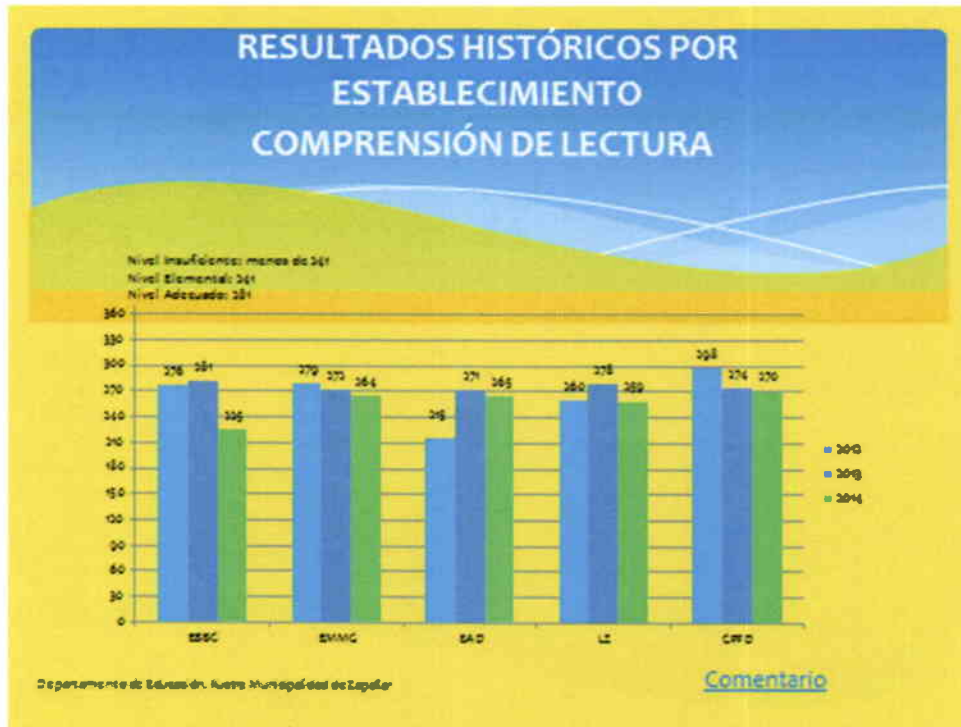
PROMEDIO MUNICIPAL-REGIONAL-NACIONAL



Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



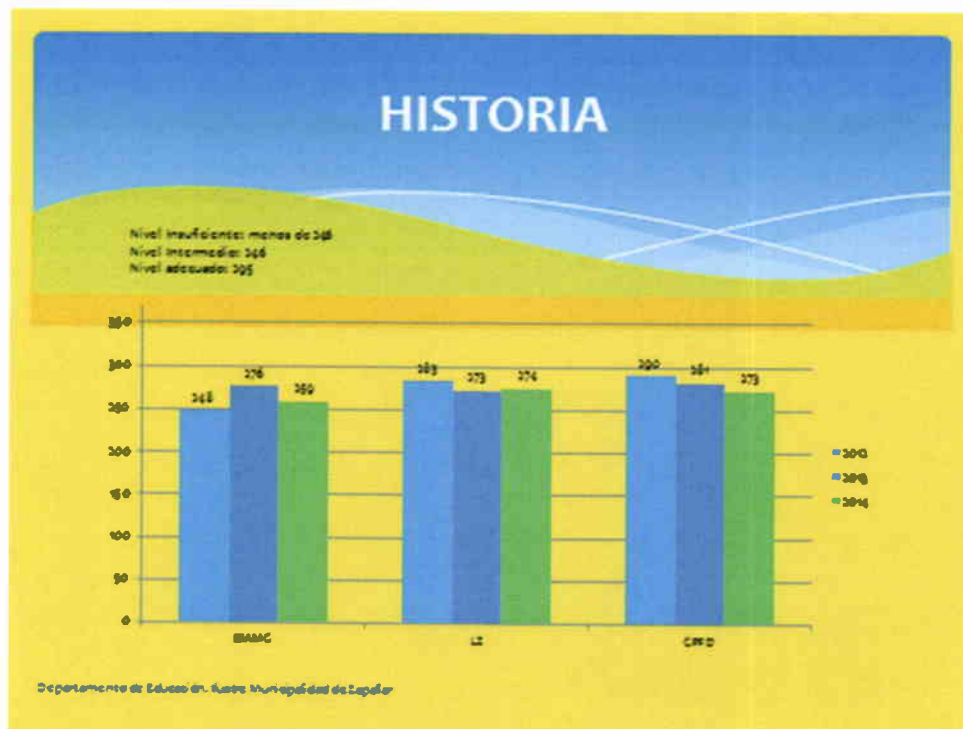


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Ortega informa que en los resultados de Matemática en 4° básico se destaca la trayectoria del Liceo, respecto a cómo va ascendiendo, hay que ver efectivamente que corresponde a una política institucional, o el esfuerzo de un docente que tiene ciertas cualidades, ahora si los docentes han ido cambiando es por estrategia institucional, donde tenemos que revisar es en Cachagua, hay un descenso dramático, que no permite responder exclusivamente un cambio de alumnos o características del alumno tiene que responder a un conglomerado, liderazgo del Director seguramente, profesores, escenario general, como se implementan los programas de integración a pesar de que Cachagua es un colegio pequeño, son 86 alumnos, hay que revisar el tema de integración, pero aún así el puntaje es dramáticamente bajo.

El Concejal Correa indica que tiene toda la razón en lo que está diciendo ~~ya que el comentario de~~ ^{SOBRE EL} Director estuvo de más a su juicio, ^{PERO EL} porque el Director tiene que tener influencia en el Profesor de Matemáticas, [?] porque es el profesor de matemáticas es el que debe guiar al alumno, [?] cree que no fue un buen comentario.

El señor Ortega indica que el liderazgo el Director determinan para que no sean políticas aisladas y para que no dependa del profesor, y no es una sindicación al Director específicamente del establecimiento, sino que está hablando en términos genéricos.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° BÁSICO

PRUEBAS

- COMPRENSIÓN DE LECTURA
- MATEMÁTICA
- CIENCIAS NATURALES

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

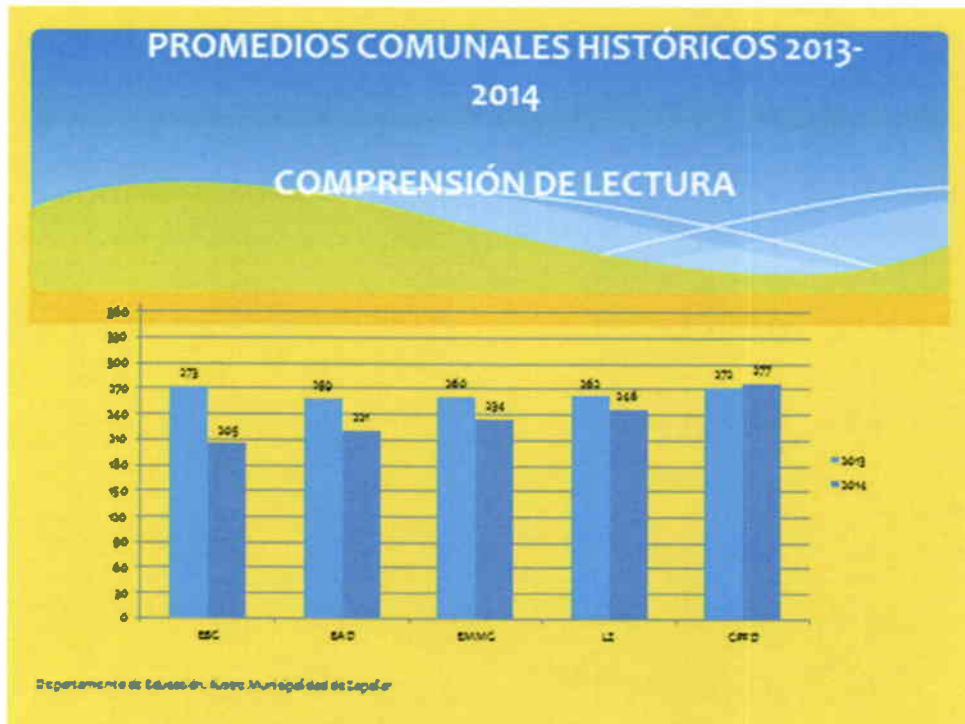
Clasificación socio-económica según encuesta a apoderados e índice IVE-SINAE.

| ESTABLECIMIENTO | CLASIFICACIÓN IVE (GRUPO SOCIOECONÓMICO) |
|--------------------------------------|---|
| Escuela Básica Balneario de Castaños | Medio Bajo |
| Escuela Mercedes Matutina Gallardo | Medio Bajo |
| Liceo Zapallar | Medio Bajo |
| Escuela Aurelio Durán Almondo | Medio |
| Colégio Parroquial Francisco Díez | Medio Alto |

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

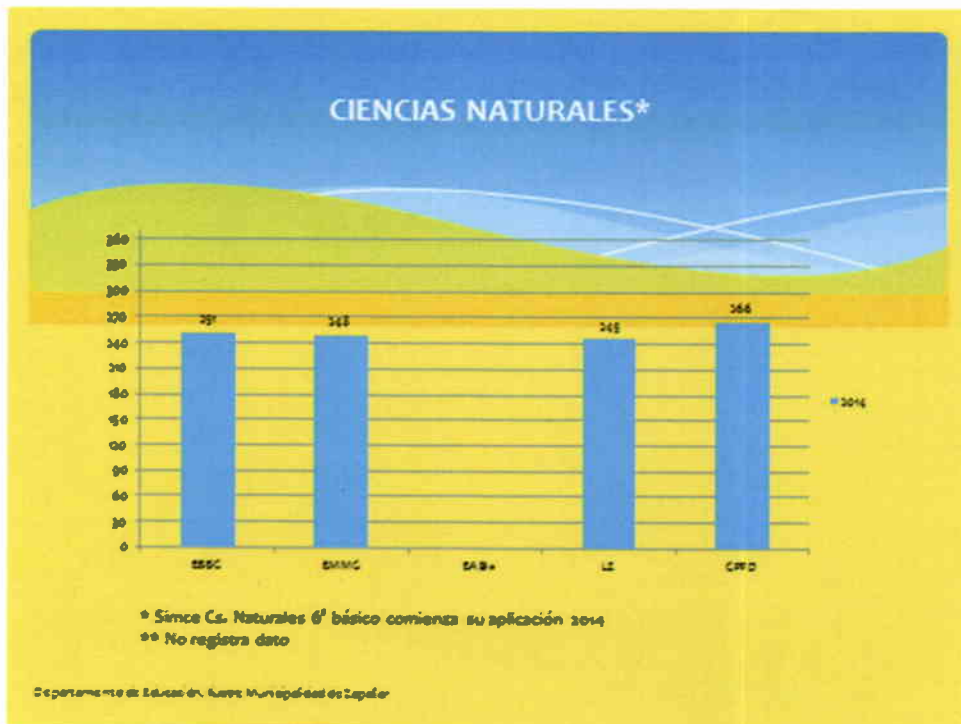
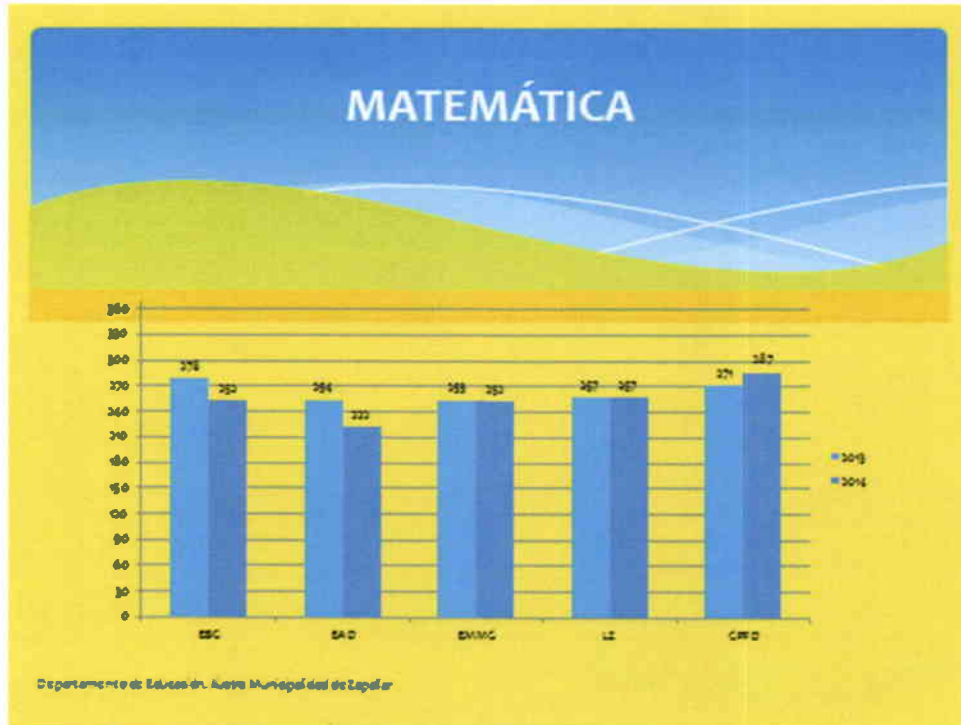


República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal



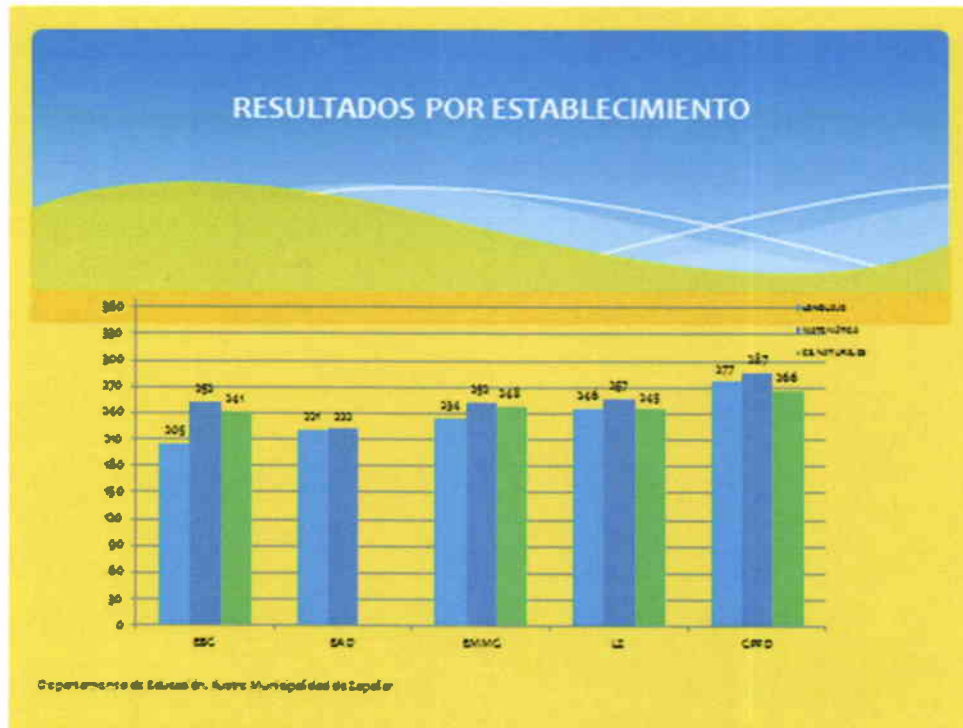


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



MATERIAL ADICIONAL

- ANTECEDENTES RESPECTO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO
- FUENTES INTERNET
 - www.simce.cl
 - www.mineduc.cl
 - http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/2010/03/10/MINEDUC_Marzo_para_la_Buena_Direccion.pdf
 - http://www.epi.cl/usuarios/peip/Files/Documentos/peip/IM_BE2008.pdf
 - www.comunidadescalar.cl
 - <http://www.mineduc.cl/usuarios/estandares/Files/10/03/estandares/0308/0308aprendizaje.pdf>
 - http://www.educarchile.cl/UserFiles/P000/Files/estandares_lecturas_basico.pdf

Departamento de Educación, Ayud. Municipalidad de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESTANDARES DE APRENDIZAJE

Los Estándares de Aprendizaje definen los aprendizajes que se consideran adecuados, elementales e insuficientes de acuerdo a la realidad nacional. Se establecieron luego de consultas y validaciones, y fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

[VOLVER](#)

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

En nuestro sistema educacional, los Estándares de Aprendizaje comprenden tres Niveles de Aprendizaje que permiten categorizar los aprendizajes de los estudiantes según el grado de cumplimiento de lo estipulado en el currículum. Estos son:



Los Niveles de Aprendizaje son inclusivos, esto es, un estudiante que alcanza el Nivel de Aprendizaje Adecuado no solo demuestra que cumple con los requisitos establecidos para dicho nivel, sino que, además, cumple con los requisitos correspondientes del Nivel de Aprendizaje Elemental.

[VOLVER](#)

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN EN
BASE A INFORMACIÓN SIMCE**

| Categorías de Desempeño Ordenación de establecimientos | Para establecimientos sujetos a la Ley SEP equivaldrá a: |
|---|--|
| Alto | Autónomo |
| Medio | Emergente |
| Medio-Bajo | |
| Insuficiente | En R |

EN COMPARACIÓN CON CATEGORIZACIÓN SEP [volver](#)

Departamento de Educación, Ayuda Municipalidad de Zapallar

La Concejal Figueroa indica que le llamó la atención la Escuela Aurelio Durán, porque tan mal algo pasa, puede ser el tema del profesor, porque son los mismos alumnos.

El señor Ortega indica que eso es lo que hay que revisar, la situación de estos resultados de donde provienen.

La Concejal Figueroa indica que la Escuela Aurelio Durán recibe a todos los niños que no recibe la Mercedes Maturana y con bastantes problemas.

El Concejal Ringeling le solicita al señor Ortega que pueda hacer llegar a los Concejales, esta presentación, y también ese análisis que está relacionado con la autoestima, para poder analizarlo.

El Administrador indica que tiene una duda, porque planteó inicialmente que el Simce para el 8° Básico, no se va a aplicar.

El señor Ortega indica que no se conocen aún los resultados.

El señor Administrador indica que el Simce hace muchos años se viene aplicando y tal como lo plantea acá, hay bastantes variables que de alguna manera, van evaluando cuales pueden ser las acciones negativas de un colegio para obtener



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

una mala calidad educativa y cuáles son las modificaciones del Simce para determinar a través de las variables que se han incorporado, como mejorar la calidad de la educación; estos resultados van a permitir tener una realidad clara y precisa en donde tenemos que modificar cierta enseñanza, por ejemplo, leyó en la cuenta pública el caso de los jóvenes que salen de acá de la comuna, tienen unos puntajes en la PSU bastante bajos, de 400 puntos, que si siquiera les alcanzan para profesor, entonces cuales son las modificaciones que en definitiva va a hacer el Simce, que permite de alguna manera hacer esas variables que se han ido incorporando sean un aporte para una mejor calidad de educación.

El señor Ortega indica que lo pasa en general es que el Simce se ha modificado en términos de instrumento, dándole énfasis ahora, por sobre el contenido, en el entendido que no puedo desarrollar actividades sino no tengo contenido, no se desarrollan las habilidades de calcular si no se los números, pero dándole énfasis de traspasar la información dura, a desarrollo de habilidades, en el fondo orientar el Simce al desarrollo de actividades.

El Concejal Ringeling indica que quería comentar que hay una dura tarea y encuentra que los resultados que rindan, evidentemente es una forma de medirse y que estén más lejos que el nivel regional y más bajos que el nivel nacional, encuentra que es muy malo, porque cree que ésta comuna aporta una cantidad de recursos que no se aportan nacionalmente, es de las pocas que aportamos este año seiscientos cincuenta millones en el año, cerca de cien mil pesos por alumno, que es una cantidad que aún no mide todo, porque hay arreglos en los colegios que se cargan directamente al presupuesto municipal, entonces tenemos una dura tarea y tal vez sería interesante ver el análisis hacia atrás, como nos comparábamos en esos índices que hemos ido bajado históricamente, o sea hemos ido subiendo en promedios de a poco, pero hemos ido bajando a esos índices de comparaciones regionales o nacionales.

La señora Raquel González quiere agradecer el espacio y el tiempo y pedirles que en otro momento poder contar como están funcionando hoy día, porque cree que todos estos resultados, obedecen a muchos factores pero entre otros que haya una claridad en la administración de los colegios, porque para que esto funcione el líder tiene también que estar focalizado adentro del audio y para eso requiere tener tranquilidad en todo lo que pasa alrededor, entonces cree que por un lado, eso para poder contarlas variaciones grandes que han ocurrido en un año, es importante conocerlo, y por otro lado esto es con paciencia, y tampoco seguir con la venda puesta que nos va bien, nos va mal, pero queremos subir eso, y para eso hay que trabajar juntos, esto del paro hoy día, entiéndanlo, es una tragedia para nosotros.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. PROPUESTAS PUBLICAS:

- N° 44/2015 “SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR 2015”.
- N° 38/2015 “SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”.
- N° 44/2015 “SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR 2015”.

El señor Pablo López, Encargado de Licitaciones procede a exponer la licitación:

Antecedentes de la Licitación.

- Identificación de la Licitación:

Propuesta Pública N° 44/2015 “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ALUMNOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2015”.

ID: 5325-53-LP15

- Objetivo de la Licitación:

- Servicio de traslado de los alumnos desde y hacia los Establecimientos Educativos de la Comuna: Liceo de Zapallar, Esc. Aurelio Durán, Esc. Mercedes Maturana, para el año 2015.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Circuitos:

Línea 1: Recorrido : Liceo de Zapallar (Catapilco - Cachagua - Zapallar) - BUS 45 PASAJEROS

Línea 2: Recorrido : Liceo de Zapallar (Laguna - Cachagua - Zapallar)- BUS 45 PASAJEROS

Línea 3: Recorrido : Escuela Mercedes Maturana. (Los Maos- Madre Agua- Tierras Blancas-Asentamiento)- BUS 28 PASAJEROS

Línea 4: Recorrido : Escuela Mercedes Maturana.(La Foresta- Retamilla- Blanquillo-El Pangué-Cuesta El Melón).- BUS 28 PASAJEROS

Línea 5: Recorrido : Escuela Aurelio Durán (Paradero La Laguna- Tierras Blancas- Media Luna - Camino La Laguna).- FURGÓN 12 PASAJEROS

Línea 6: Recorrido : Escuela Aurelio Durán (Iglesia Catapilco por Ruta Interior E-452).- BUS 28 PASAJEROS

Reunión Informativa

 Unidad Administrativa y Ejecutora
I. Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNIÓN INFORMATIVA PÁGINA 1

PROPUESTA PÚBLICA N°40218
ID: 632-834718

"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COGURA DE ZAPALLAR, AÑO 2015."

Fecha: 09/07/2015 13:30 hrs

| N° | PROponente | RUT | MAIL | TELÉFONO | FIRMA |
|----|------------|-----|------|----------|-------|
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |

Se anexa a las 40 218


ALCALDE y ASESOR JURÍDICO
Unidad Ejecutiva GUBM
I. Municipalidad de Zapallar


EDUARDO AGUIRRE OSTIA
Unidad Ejecutiva GUBM
I. Municipalidad de Zapallar



Boleta Seriedad de la Oferta



Identificación de los Proponentes

FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA

- Dirección: Bajada la Copa Artificio, Cabildo
- Rut: 13.750.665-3
- Teléfono: (33) -761280

CAROLINA ESPINOZA CAMPOS

- Dirección: Manuel Hernández N°650, La Ligua
- Rut: 7.403.533-7
- Teléfono: (09) -2402392 / (09) -53710509



Evaluación Técnica

LINEA 1

Fabián Rojas Barraza

CALIDAD TECNICA
DEL SERVICIO



Adjunta la totalidad de los
requerimientos solicitados de
vehículos y conductores

EXPERIENCIA



Adjunta 1 certificado validado

REUNIÓN
INFORMATIVA



No asiste

MEJORES
CONDICIONES



No Presenta Certificados

COMPLETITUD DE
LA OFERTA



Presenta toda la documentación

Evaluación Técnica

LINEAS 3 - 4 - 5 - 6

**Carolina Espinoza
Campos**

CALIDAD TECNICA
DEL SERVICIO



Adjunta la totalidad de los
requerimientos solicitados de
vehículos y conductores

EXPERIENCIA



Adjunta 3 certificados validados

REUNIÓN
INFORMATIVA



No asiste

MEJORES
CONDICIONES



No presenta Certificados

COMPLETITUD DE
LA OFERTA



Presenta toda la documentación



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Oferta Económica

| Proponentes | Valor Unitario (Exento IVA) |
|---------------------------------|--|
| Fabián Rojas Barraza | Línea 1: \$ 128.000 |
| Carolina Espinoza Campos | Línea 3: \$ 80.000 Línea 4: \$ 76.000 Línea 5: \$ 60.000 Línea 6: \$ 46.000 |

Evaluación de Licitación.

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACION LINEA 1: CIRCUITO LICEO DE ZAPALLAR | | FABIÁN ROJAS BARRAZA |
|-------|---|---------|----------------------------|
| 1 | Calidad técnica del Servicio | 25 pts. | 25 |
| 2 | Experiencia | 15pts. | 5 |
| 3 | Reunión Informativa | 5 pts. | 0 |
| 4 | Mejores Condiciones Laborales | 5 pts. | 0 |
| 5 | Precio del Servicio | 45 pts. | 45 |
| 6 | Complejidad de la Oferta | 5 pts. | 5 |
| TOTAL | | | 80 |



Evaluación de Licitación.

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACION LINEAS 3 – 4 – 5 - 6: CIRCUITOS ESCUELA MERCEDES MATURANA – ESCUELA AURELIO DURÁN | | CAROLINA ESPINOZA CAMPOS |
|-------|--|----------------|--------------------------------|
| 1 | Calidad técnica del Servicio | 25 pts. | 25 |
| 2 | Experiencia | 15pts. | 10 |
| 3 | Reunión Informativa | 5 pts. | 0 |
| 4 | Mejores Condiciones Laborales | 5 pts. | 0 |
| 5 | Precio del Servicio | 45 pts. | 45 |
| 6 | Complettud de la Oferta | 5 pts. | 5 |
| TOTAL | | | 85 |

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar la Propuesta Pública: “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de la Comuna de Zapallar, Año 2015”, al proponente **Fabián Rodrigo Rojas Barraza, R.U.T.: 13.750.665 – 3**; por el Circuito **Liceo Zapallar (Línea 1)**; por un valor diario de \$128.000 y hasta por un monto de \$25.000.000, exento de impuestos y al proponente **Carolina Espinoza Campos, R.U.T.: 7.403.533 – 7**; por el Circuito **Escuela Mercedes Maturana (Línea 3)**, por un valor diario de \$ 80.000 y hasta por un monto de \$13.000.000 exento de Impuestos, Circuito **Escuela Mercedes Maturana (Línea 4)**, por un valor diario de \$ 76.000 y hasta por un monto de \$13.000.000 exento de Impuestos, Circuito **Escuela Aurelio Durán (Línea 5)**, por un valor diario de \$ 60.000 y hasta por un monto de \$10.000.000 exento de Impuesto y el Circuito **Escuela Aurelio Durán (Línea 6)**, por un valor diario de \$ 46.000 y hasta por un monto de \$ 7.000.000 exento de Impuestos . De acuerdo a los valores unitarios establecidos en su oferta económica y a los viajes realmente realizados. Por un plazo de contrato hasta el 31 de Diciembre 2015.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling consulta cuantos niños vienen desde Catapilco a Zapallar.

La señora Raquel informa que son 145 niños y tienen dos buses de 45 personas, más los buses municipales que van y vienen.

El Concejal Ringeling consulta que está pasando ahora con la gente que no puede venir o vienen parados en los buses que vienen.

La señora Raquel González dice que el Liceo hoy día tiene en este sistema de licitación un bus de 45 personas y hay 90 niños de Papudo, a Puchuncaví hay un bus de 45 personas, viene lleno porque hay 70 alumnos de Puchuncaví en el Liceo, a Catapilco dos buses de 45 personas, pero hay más de 130 niños, entonces mandan los buses municipales, aparte de eso el Liceo necesita esa línea, porque tiene mucha gente en la Población Estadio, en Maitencillo y Cachagua, hoy día ese recorrido lo hace un bus nuestro del Depto. de Educación y queda chico, a veces tiene que hacer dos viajes, esa es la licitación pendiente.

La Concejal Letelier consulta que va a pasar con los buses municipales ahora que no hacen esos recorridos.

La señora Raquel González indica que para su gusto, el objetivo es que en la jornada saquen a todos los niños a las carreras pedagógicas, que a veces se contratan viajes especiales apartes, hay una serie de actividades para los buses municipales que son de 28 niños, y nosotros los queremos libres a esa hora.

El Concejal Fernández consulta cuantos choferes hay para esos buses.

La señora Raquel informa que hay dos choferes, más un chofer para el furgón, y aún quedan cortos, porque es mucha la tramitación que hay que hacer por fuera, porque viven solicitando movilización a la Secretaría de Administración.

La Concejal Letelier informa que hay un recorrido de la Escuela Aurelio Durán, y hay una solicitud de una vecina que su hijo tiene que caminar tres kilómetros para llegar a la escuela.

La señora Raquel González informa que el problema es que la persona que tiene el transporte no está dispuesta a llegar hasta allá, porque no lo conviene entrar porque el camino es malo, se le entregó a la señora la posibilidad que social le entregara una ayuda, pero no encuentra a nadie.

El Concejal Ringeling consulta si esto lo estamos cargando el presupuesto de educación municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señora Raquel informa que estas firmas se están cargando al fondo SEP y además una vez firmado este convenio hay diez millones más para esto.

El Concejal Ringeling indica que entonces ahí se puede considerar a esa persona que está solicitando el servicio, puede ser un caso individual, pero importante solucionarlo.

El Concejal Ringeling indica que pensando que esto va a cambiar y no va a ser de dependencia municipal, parece un poco absurdo que tengamos este déficit que es bastante importante, y por lo que oye hay 90 alumnos de Papudo, 70 de Puchuncaví y Maitencillo, estamos haciendo un esfuerzo que nos ayuda a nuestro déficit de traer alumnos que no son prioridad nuestra y que no son de la comuna, es como un llamado de atención, porque antes no se hacía de Papudo no se traía y con esto evidentemente se está incentivando a que vengan más niños de Papudo y Puchuncaví y también estamos agrandando nuestro déficit, porque el déficit es por alumno, eso es un llamado de atención, no cree que se pueda votar en contra de la licitación por algo así, y cree que debiera revisarse, antes no era sí, porque también se evaluaba el hecho de que si damos facilidades y traemos también alumnos de La Ligua, hay que ver hasta dónde vamos a llegar, vamos a tener que hacer más cursos en el Liceo, más infraestructura, cree que es una duda razonable plantearse como estrategia.

La señora Raquel González indica que es súper importante lo que apunta el Concejal Ringeling, pero estos 90 y 70 existían, no es que llegaron el 2015, pero no se traerán, y están matriculados porque ellos no tienen la carrera científico humanista, ellos tienen técnico profesional, si ellos aspiran a otra cosa necesitan el Liceo de Zapallar, ahí hay una razón, ahora con la desmunicipalización debería cambiar, cada lugar debería tener su propio establecimiento propio en que vayan ahí.

El Concejal Ringeling indica que si uno va en paralelo al Colegio Francisco Didier, tienen la misma subvención y mucho nuevos recursos que los que tiene la Municipalidad, pero los alumnos que vienen de allá vienen por sus propios medios.

La Concejal Figueroa dice que efectivamente desde Catapilco vienen alumnos al Colegio Francisco Didier y se trasladan por sus propios medios y los buses arrendados por el municipio no los traen, y lo encuentra súper injusto, son de la comuna y nos los traen, pero sí se les paga transporte a niños de otras comunas, entonces también la comunidad hace una observación al tema.

La señora Raquel indica que es bueno para cuando se construya el Padem 2016, estas cosas pueden quedar rebajadas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se somete a votación la propuesta.

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba, pero deja constancia que es bastante caro.
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba, pero también lo encuentra caro.
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Aprueba, que en la próxima licitación se ponga un tope porque es muy caro.
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba
- Concejal Federico Ringeling: Aprueba

Se aprueba la propuesta.

(ACUERDO N° 134).

- **N° 38/2015 “SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”.**

El señor Pablo López inicia la presentación.

Antecedentes de la licitación.

> Identificación de la Licitación:

- *Propuesta Pública N° 38/2015 “SERVICIO DE NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL”.*
- *ID: 5325-71-LE15*
- *El presupuesto alcanza la suma de \$48.000.000.- IVA incluido.-*

> Objetivo de la Licitación:

- *El proyecto considera el mejoramiento del sistema eléctrico en baja tensión del edificio consistorial, para que las instalaciones cumplan con la normativa vigente, brinden seguridad, estabilidad y continuidad al funcionamiento normal de las instalaciones.*



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ACTA DE VISITA OBLIGATORIA


 Unidad Adquisiciones y Licitaciones
 I. Municipalidad de Zapallar


ACTA REUNION OBLIGATORIA Y VISITA A TERRENO
 PROYECTO PRIVADA N° 30/2015
 ID: 5425-71-4P15
 "SISTEMA DE TRÁNSITO EN EL CENTRO DEL PUEBLO COMUNITARIO"

DÍA DE REUNION: 10/05/2015

| PROPONENTE | REPRESENTANTE DEL PROPONENTE | RUT | MAIL | TELÉFONO | FIRMA |
|---|------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|---|
| Electrosud S.A. Calle 21 de Abril 2100 | Vicente Martínez | 20.019.000-9 | vicente.martinez@electrosud.cl | 56-2-2442461 |  |
| Compañía de Electricidad de Chile S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Roberto Díaz | 20.019.000-9 | roberto.diaz@compa.energia.cl | 56-2-2442461 |  |
| SECO S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Juan Rojas Cortés | 20.019.000-9 | juan.rojas@seco.cl | 56-2-2442461 |  |
| SECO S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Juan Rojas Cortés | 20.019.000-9 | juan.rojas@seco.cl | 56-2-2442461 |  |






 Alejandro Vanni Meza
 Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
 I. Municipalidad de Zapallar



 Juan Rojas Cortés
 Ingeniero Constructor de SECOPLA
 I. Municipalidad de Zapallar



 Unidad Adquisiciones y Licitaciones
 I. Municipalidad de Zapallar

ACTA REUNION OBLIGATORIA Y VISITA A TERRENO
 PROYECTO PRIVADA N° 30/2015
 ID: 5425-71-4P15
 "SISTEMA DE TRÁNSITO EN EL CENTRO DEL PUEBLO COMUNITARIO"

DÍA DE REUNION: 10/05/2015

| PROPONENTE | REPRESENTANTE DEL PROPONENTE | RUT | MAIL | TELÉFONO | FIRMA |
|---|------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|---|
| Electrosud S.A. Calle 21 de Abril 2100 | Vicente Martínez | 20.019.000-9 | vicente.martinez@electrosud.cl | 56-2-2442461 |  |
| Compañía de Electricidad de Chile S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Roberto Díaz | 20.019.000-9 | roberto.diaz@compa.energia.cl | 56-2-2442461 |  |
| SECO S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Juan Rojas Cortés | 20.019.000-9 | juan.rojas@seco.cl | 56-2-2442461 |  |
| SECO S.A. Calle 12 de Septiembre 1200 | Juan Rojas Cortés | 20.019.000-9 | juan.rojas@seco.cl | 56-2-2442461 |  |


 Alejandro Vanni Meza
 Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
 I. Municipalidad de Zapallar


 Juan Rojas Cortés
 Ingeniero Constructor de SECOPLA
 I. Municipalidad de Zapallar



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación de los Proponentes

Riquelme Araya Hermanos Ltda.

- Dirección: Rene Cortázar N° 301, Quilota, Valparaíso.
- Rut: 77.445.910-3
- Teléfono: 332231008
- Representante Legal: Marcos Riquelme Araya.
- Rut: 11.520.071-2
- Correo: interelectric@gmail.com

Ergonova S.P.A

- Dirección: Nueva Providencia N° 1.881 Of. 1.011.
- Rut: 76.268.339-3
- Teléfono: 33 - 2741392
- Representante Legal: Ricardo Hernán Caro Palacios.
- Rut: 15.059.349-2
- Correo: rcarop@ergonova.cl

Ingeniería Eléctrica Erasmus Ltda.

- Dirección: Loreto N°350 - Of. 409.
- Rut: 76.754.790-0
- Teléfono: 227322917
- Representante Legal: Max Ángel Arriagada Arriagada.
- Rut: 6.461.756-7
- Correo: max_arriagada@hotmail.com

Electricidad Leal Ltda.

- Dirección: José Miguel Carrera N°380, San Antonio, Valparaíso
- Rut: 77.697.260-6
- Teléfono: 352285208.
- Representante Legal: Fernando Leal y Ximena Loyola.
- Rut: 9.936.421-1 / 10.372.883-5
- Correo: info@electricidadleal.cl

Proyectos de Ingeniería Eléctricos Industriales.

- Dirección: Araya N°714, Quilpué, Valparaíso.
- Rut: 76.367.146-1
- Fono: 32 - 3193462
- Representante Legal: Franco Martinelli Oyarzun.
- Rut: 16.402.740-6
- Correo: contacto@electraindus.cl

Vtecnica Ingeniería Ltda.

- Dirección: Av. Alessandri N°36, Viña del Mar.
- Rut: 76.277.165-9
- Teléfono: 32 - 3184071
- Representante Legal: Allan Vejar Vidal
- Rut: 15.283.919-7
- Correo: allanvejar@vtecnica.cl



Admisibilidad de las Propuestas

| Proveedor | Oferta (Admisible/Inadmisible) | Causa |
|--|-----------------------------------|--|
| RIQUELME ARAYA HERMANOS LTDA. | Inadmisible | La oferta queda inadmisibles según Artículo 15° N° 2 "que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes Bases", toda vez que la oferta presenta inconsistencia entre precio ofertado en el planillo y el precio inscrito en el anexo N°4 de las bases, ya que se postuló por el subtotal de la oferta. |
| INGENIERIA ELECTRICA ERAMUS LTDA. | Admisible | Si Consideraciones. |
| ERDONNOVA S.P.A | Inadmisible | La oferta queda inadmisibles según Artículo 15° N° 2 "que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes Bases", toda vez que no presenta anexo N°4 de las bases modificados según Decreto Alcaldía N°2.612, faltando punto 2.12 del mismo. |
| YTECMA INGENIERIA LTDA. | Admisible | Si Consideraciones. |
| ELECTRICIDAD LEAL LTDA. | Inadmisible | La oferta queda inadmisibles según Artículo 15° N° 2 "que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las presentes Bases", toda vez que no presenta anexo N°4 de las bases modificados según Decreto Alcaldía N°2.612, faltando punto 2.12 y 8.2 del mismo. |
| PROYECTOS DE INGENIERIA ELÉCTRICOS INDUSTRIALES. | Admisible | Si Consideraciones. |

Evaluación Técnica

| | Ingeniería Eléctrica Erasmus Ltda. | Ytecma Ingeniería Ltda. | Proyectos de Ingeniería Eléctricos Industriales. |
|---|--|-------------------------------|---|
| <u>Plazo de Ejecución del Servicio.</u> | 120 días corridos | 120 días corridos | 70 días corridos |
| <u>Experiencia de la Empresa.</u> | 9 certificadas | 0 certificadas adjuntas | 1 certificado validado |
| <u>Precio Neto del Servicio.</u> | \$38.571.600.- | \$37.776.400.- | \$42.928.610.- |
| <u>Complejidad Oferta Administrativa.</u> | Cumple | Foro Inverso | Foro Inverso |



Evaluación de Licitación.

| N° | CRITERIOS DE EVALUACION | | Ingeniería Eléctrica Erasmus Ltda. | Técnica Ingeniería Ltda. | Proyectos de Ingeniería Eléctricos Industriales. |
|----|------------------------------------|-----|------------------------------------|--------------------------|--|
| 1 | Experiencia de la Empresa. | 45% | 45% | 0% | 10% |
| 2 | Plazo de Ejecución del Servicio. | 30% | 30% | 30% | 30% |
| 3 | Precio del Servicio. | 20% | 20% | 20% | 18% |
| 4 | Complejidad Oferta Administrativa. | 5% | 5% | 0% | 0% |
| | TOTAL | | <u>100%</u> | <u>50%</u> | <u>58%</u> |

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: Ingeniería Eléctrica Erasmus Ltda., **RUT:76.754.790-0**, por un Monto Total de \$45.900.204.- (Cuarenta y cinco millones novecientos mil doscientos cuatro pesos), IVA Incluido y un plazo de Ejecución de 120 días, ya que se ajusta Técnica y Económicamente a lo solicitado en la presente licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Elías Figueroa indica que estamos teniendo bastantes problemas eléctricos en la Municipalidad, por una sobre carga de electricidad en razón a la casa antigua, se corta muy seguido la energía y también en la instalación de un grupo electrógeno de emergencia.

El Concejal Ringeling consulta quien hizo el proyecto.

El señor Elías Figueroa informa que se contrató a un eléctrico Ingeniero Industrial e hizo el levantamiento de la situación actual y nos entregó un presupuesto estimativo, de cuanto saldrían las obras, el nombre es Daniel Calderón.

El Concejal Ringeling indica que físicamente deben haber líneas que van entre medio en las paredes, ¿cómo se va a hacer?

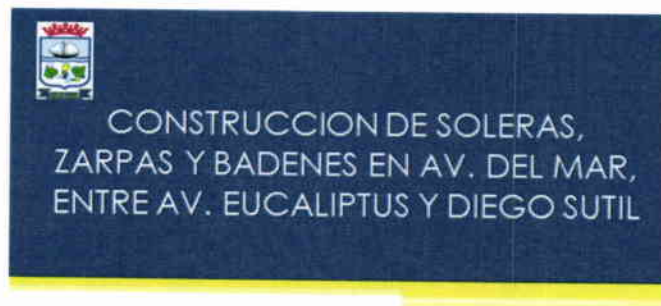
El señor Figueroa informa que no va a haber rompimiento de paredes.

Se solicita la votación a los señores Concejales y se aprueba por unanimidad del Concejo.

(ACUERDO N° 135).

7. **APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTO P.M.U. IRAL “CONSTRUCCIÓN SOLERAS ZARPAS Y BADENES EN AV. DEL MAR, ENTRE AV. EUCALIPTUS Y DIEGO SUTIL”, CACHAGUA.**

El señor Elías Figueroa informa que dentro de la cartera de proyectos de Secpla, se continúa trabajando con zarpas y soleras en la localidad de Cachagua, este proyecto es Subdere de tipo IRAL y dentro de las observaciones para hacer el proyecto es que solicitan un acuerdo de Concejo por el monto que tiene que poner la Municipalidad de Zapallar.



COMPROMISO APORTE MUNICIPAL

Junio 2015



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OBJETIVO

Se solicita al Concejo Municipal un acuerdo de concejo para realizar aporte al proyecto PMU-IRAL 2015 (Subdere): “Construcción de soleras, zarpas y badenes en Avenida del Mar entre Avenida Eucaliptus y Diego Sutil.”





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Como se financian las obras

- Aporte Subdere: \$25.845.000
- Aporte Municipal: \$20.957.192

- Total proyecto: **\$46.802.192**

El Concejal Ringeling consulta si el proyecto está elaborado y pregunta que ancho tiene la calle en Avda. del Mar.

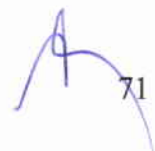
El señor Figueroa indica que 7 metros certificado por la Dirección de Obras.

La Concejal Letelier indica que las soleras que se hicieron están muy bien hechas, pero la gente se tomó los ante jardines lo que corresponde o veredas que va a pasar en la Avda. del Mar que es más angosta aún, la gente no tiene por donde caminar, quien va a regular que los antejardines se devuelvan o donde tienen que estar.

El señor Figueroa indica que eso lo tiene que plantear y no tienen una respuesta oficial respecto a eso.

La Concejal Letelier informa que ya lo planteó y por eso esta vez traía fotos.

El Concejal Rojas indica que con las soleras que hicieron ahora, quedaron bien, las entradas de vehículos quedaron chicas y la gente reclama.


71



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Figueroa indica que hay una normativa que les exige el ancho establecido, ahora se tomó la precaución y se van a hacer entradas un poco más anchas.

El Concejal Correa quiere hacer un recordatorio para que el nuevo Administrador Municipal este en conocimiento de la génesis de este tema.

Hace 14 meses, presentó ante el Concejo Municipal, el tema que los jardines están comiéndose a las veredas y que muchos propietarios ya se habían apropiado entre medio a un metro de veredas, ya que habían hecho jardines en ellas. En esa oportunidad el responsable del control don Rodrigo, le dijo que todavía no se podía hacer nada, pero que en invierno se iba a hacer porque había menos gente. Pasó el invierno y el Concejal que habla volvió a presentar nuevamente el tema con fotos, nombre de calles y ejemplos muy concretos y la respuesta ante esta presentación fue que no podían encontrar a los propietarios, pero que en verano iba a estar todo solucionado. Finalmente en verano presentó por tercera y última vez las fotografías en que no se había hecho nada, a la mayor parte de las irregularidades e hizo notar que a los propietarios con menos recursos se les pasó multa y muchos de ellos corrigieron el problema pero a los de más recursos no se les exigió lo mismo y se dio vuelta la cara para otro lado.

Hoy quisiera apoyar esto y la moción de Carolina de que aquí hay que mirar a todo el mundo por igual, hay gente que está aprovechando de ocupar los espacios públicos, del Estado de Chile y a esa gente no se les está diciendo nada, entonces cree que es muy adecuado el comentario que hace Carolina y recuerda que lo hizo tres veces el año pasado.

El Concejal Ringeling indica que es un punto que tiene que ver la Dirección de Obras. En general los planos reguladores establecen los perfiles de cada calle, pero como Zapallar y Cachagua son tan sinuoso, se establece que los perfiles de las calle, son las que se encuentran definidas como tal, y por lo tanto, si se produce esto que se van corriendo o tomando, podría entenderse que también se van cambiando los sitios, es por eso que la Dirección de Obras tiene que ser pro activa, porque además dice que la Dirección de Obras debe desarrollar un proyecto para establecer las calles.

Finalmente se aprueba por unanimidad del Concejo de aporte municipal por \$ 20.957.192.-
(ACUERDO N° 136)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8. **RECONSIDERACION PROPUESTA PUBLICA N° 39/2015 “SERVICIO DE MANTENCIÓN FISCALIZACIÓN Y REPARACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.**

El Concejal Ringeling consulta si este punto lo va a exponer alguien de la Municipalidad, es decir, el abogado.

El señor Cristóbal Solís, Abogado, indica que este tema se planteó en la sesión anterior de Concejo, se dieron los motivos jurídicos de porqué se sometía a reconsideración la propuesta, y en su oportunidad quedó a la espera para estudiar los antecedentes de parte de los señores Concejales, por lo tanto, se había quedado en acuerdo que se iba a ver en esta sesión.

El Concejal Ringeling indica que no es necesario exponerlo, ya lo conocemos, ofrece la palabra con respecto al tema.

El Concejal Ringeling indica que si le parece al Concejo pedimos votación y si alguien quiere fundamentar que lo realice.

El señor Cristóbal Solís informa que este tema ya se había expuesto en su oportunidad y no sabe si será necesario exponerlo nuevamente.

El Concejo dice que no, ya se conoce, y se procede a la votación:

- Concejal Carolina Letelier: Lo rechaza por las mismas razones de lo expuesto anterior y no coincide con las bases.
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba, porque no tiene nada en mano que diga que la empresa esta objetada y vota a favor porque considera que está cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Concejal Sergio Correa: Vota en contra, porque se hizo asesorar y de acuerdo al Art. 8 de la Ley Orgánica Municipal y el Art. 75. letra J y letra I, debe votar en contra. Recuerda que el informe presentado por el Alcalde a través de una de las abogadas de la Municipalidad, omitió una de las letras mencionadas. Con mi voto en contra quiero precaver que la Municipalidad no se encuentre en una situación complicada a futuro, sobre todo por lo expuesta a la opinión pública durante los últimos doce meses. Sin duda está a favor de la contratación pero no a favor de la empresa y cree prudente no pensar en ella hasta que se termine todo estudio a esta empresa que podría a futuro, traer consecuencias para el Alcalde y este Honorable Concejo.
- Concejal Gonzalo Fernández: Rechaza por los argumentos ya dados.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Concejal Fidel Rojas: Rechaza porque desde un principio se presentó mal.
- Concejal Federico Ringeling: Rechaza y acompaña al acta un Informe Jurídico, para respaldar la posición y quería además agregar que la empresa Emeq tiene eventuales litigios pendientes con la Municipalidad y si bien no es una causal para poder presentarse a una licitación, pero cree que la pendencia hace pensar que no deban entregarse contratos a empresas que tienen litigios pendientes, por ejemplo, la Contraloría estableció que debía habersele cobrado una boleta de garantía por cinco millones y algo en un contrato anterior, también concluyó que no se habían cumplido algunas obras que habría realizado Emeq en el informe de Contraloría Especial del año 2014 y también se objetaron en un proyecto, se observó en el Informe Especial 71/2013 que se hizo público, se estableció que una parte de los trabajos de Emeq, no habían sido realizados, y en base a ese informe se hizo un reparo por la Contraloría y funcionarios municipales tienen que responder a través del correspondiente juicio de cuentas, cree que la pendencia aconseja en este caso, a pesar de que no esté encuadrado dentro de la legalidad, pero cree que es importante, y también quiere referirse y pedir a este respecto una investigación a la Municipalidad, porque viendo los antecedentes de Emeq se encontró con una licitación de Diciembre de 2011 en la cual está repetida a dos empresas distintas que es la mantención de las luminarias de la comuna y en fecha muy parecida con un día de diferencia, está entregado los mismos trabajos a empresa distinta, uno es Daniel Figueroa Pizarro, que en ese momento actuaba como persona natural y ahora cree que es parte de otra empresa, quien esta formalizado por el delito de cohecho actualmente en la investigación que lleva la Municipalidad, entonces al señor Daniel Figueroa se le adjudican dos contratos de mantención luminarias ornamentales y a la vez se le entrega una tercera licitación a Emeq por un valor aproximado de cuatro millones de pesos, quisiera pedir una investigación a este respecto y ofrece dar los datos específicos de cada licitación.

Por lo tanto, la reconsideración de la licitación N° 39/2015 es rechazada.
(ACUERDO N° 137).

El señor Cristóbal Solís, Abogado indica que salvaguardando el patrimonio de la Municipalidad y ante una eventual acción judicial que inicie la empresa, así como el patrimonio personal, eventualmente del Alcalde y de los propios Concejales va a recomendar al Alcalde que no dicte el Decreto de la deserción de la licitación y ponga los antecedentes en conocimiento de la Contraloría porque es preferible que la Contraloría diga si debe o no aprobarse, antes que una condena judicial ordene a pagar una indemnización.

74



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Ringeling informa que le parece muy razonable eso, y en el informe en derecho están acompañados precisamente dictámenes de la Contraloría que fallan a favor de la posición de rechazo que actualmente expuso el Concejo, a pesar de que no estaba cuando se votó, pero leyó el acta, y lo que rechazó el Concejo, porque no estaban puestas las bases de la licitación, se basó en las bases de licitación, estableció que la comisión que estudio los hechos consideró erradamente la experiencia de una empresa, entonces está expresamente basada, tal como dicen los informes de la Contraloría y el fallo de la Corte de Apelaciones en las bases mismas de las licitaciones, así es que es muy bueno que lo resuelva la Contraloría.

9. VARIOS

9.1 **Concejal Carolina Letelier:**

- 9.1.1 La Concejal Letelier quería pedir autorización para mostrar más fotos que trajo, y en sus varios va a tocar un solo tema, y los demás Concejales le van a ayudar en la presentación y también quería solicitar la autorización del Concejo para que su invitado pueda hablar y explicar el tema.

El Concejal Ringeling consulta al Concejo si hay acuerdo unánime entiende que puede hacerlo.

Los señores Concejales lo aprueban.

El señor Correa propone que mientras Carolina organiza el tema de las fotos, que el señor se presente a sí mismo.

El señor indica que se llama Gabriel Christensen y es residente de la comuna, y lleva viviendo acá como 10 años, y en conjunto con otros residentes de la comuna, hemos advertido problemas que se han suscitado en el tiempo, como se está manejando el tema de construcción y temas de construcciones al fondo de la Playa Grande de Cachagua, específicamente bajo el Loteo Beranda, trajeron a través de Carolina una carta, acompañada de firmas y de algunas fotografías para explicar nuestra preocupación y ver si la Municipalidad a través del Concejo, pueda acoger una petición que estamos haciendo para poder regular, o en definitiva regule el tema de las construcciones en el borde costero de Cachagua.

La Concejal Figueroa indica que dada la importancia de esta exposición, lo ideal sería que estuviera presente el Director de Obras, para analizar y resolver las gestiones a ejecutar.

La Concejal Letelier indica que lo solicitó y también la presencia de Luciano Pérez, Rodrigo Figueroa y Hernán Fernández y no van a venir porque dicen que en la

A 75



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

forma que hizo la solicitud no es la que corresponde, ya lo conversó con el Administrador le dio su punto de vista y no le parece que no se le haya permitido que vinieran, porque era un tema bastante importante, siento que esto es un tema de voluntad, si aquí hubiera habido voluntad del municipio hubieran estado presente los directores y nos habríamos evitado bastante tiempo, en tener que presentar está a ustedes hoy día, y que de aquí se les informe a Hernán, y que tenga la voluntad de juntarse con nosotros, yo le solicité a Hernán que fuera con ellos a la playa, y le dijo si tal vez la próxima semana el día miércoles a las 16:00 horas, pudiera ir ni siquiera voy a ir.

La Concejal Figueroa indica que no entiende la posición del municipio, antes estaban presentes los jefes de departamentos y después cuando pasó el percance con el señor Arriagada nunca más, entonces no entienda esa posición y a que se debe esto.

El señor Administrador Municipal indica que le gustaría aclarar el punto varios o lo aclara ahora mismo. Le solicitan que lo haga ahora.

Indica que la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento que el Concejo aprobó establece el derecho que tienen los Concejales, tanto a pedir información o como para citar a los Directores, pero justamente en la misma ley y el reglamento establece un procedimiento, en el caso del requerimiento con respecto a que los Directores asistan al Concejo, el procedimiento habla que tiene que ser por sesión de Concejo, porque es el Concejo como cuerpo colegiado el que tiene que solicitarle en este caso al Alcalde, la presencia de los Directores a la sesión que viene posterior, eso por un lado en el caso de la solicitud de información, además del caso de solicitar que vengan los Directores, un tercio a lo menos dice el reglamento deben estar de acuerdo a lo menos dos Concejales, pero eso debe ser a través del Concejo Municipal, no a través de un Concejal individualmente para que solicite la asistencia de un Director o Jefe de departamento. Y en el caso de la solicitud de información el reglamento no establece que sea por unanimidad o que sea un tercio de los Concejales, simplemente cualquier Concejal puede señalarle al Secretario Municipal que deje en acta el requerimiento de la información necesaria, para que en el próximo Concejo, y el Alcalde tiene 15 días de plazo para dar una respuesta, ese es el procedimiento, no sabe cómo era antes, pero así está estipulado en el reglamento.

El Concejal Ringeling indica que así está estipulado, pero le parece una tinterillada, él estaba presente en la sesión anterior cuando la Concejal Letelier pidió que varios funcionarios no se acuerda quienes eran, concurrieran a la próxima sesión, alguien le contestó que por escrito y debe estar en acta, que formalidad más clara estar en un Concejo, porque la postura de Carolina fue apoyada por los demás Concejales.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Administrador indica que si estaba en acta, no habría problema, y dice que el requisito es que todos los requerimientos tienen que estar en conocimiento del Alcalde, pero esta petición no quedó en acta.

La Concejal Letelier informa que el correo lo envió el día viernes y me lo respondieron recién ayer que no iban a asistir, casi una semana después.

El Administrador indica que si esta petición hubiera quedado en acta del Concejo anterior, estaría bien pero eso no ocurrió.

La Concejal Letelier indica si se le hubiera contestado el día viernes o lunes, que la solicitud no estaba en derecho, ella habría intentado hacer una gestión para que si hubieran podido venir a la presentación, porque el tema más allá de las voluntades que podamos discutir que vengan o no, el tema es grave y es importante y llevamos casi dos años solicitando que la Municipalidad haga algo y no podemos seguir de brazos cruzados.

El Administrador Municipal informa que conversó de este tema con Hernán y le preguntó que pasaba ya que ella se lo planteó en la semana, según él dice que no se puede hacer nada por parte de la Municipalidad, porque eso pertenece a la Gobernación Marítima.


El Concejal Ringeling quiere proponer al Concejo una moción de acuerdo de protesta en contra del procedimiento que se ha adoptado aquí, porque no había ninguna duda de la postura del Concejo en cuanto a citar a los Directores que mencionó en su momento la Concejal Letelier y que después fue confirmado por escrito y le parece que es una clara ilegalidad de parte del Alcalde quien es el Jefe del Servicio y debe cumplir. Consulta si hay acuerdo para representar al Alcalde la ilegalidad que significa el que no están presentes los directores aludidos.

Hay acuerdo unánime de los señores Concejales.

Los señores Concejales solicitan la presencia de los siguientes Directores: Danilo Arriagada, Hernán Fernández, Rodrigo Figueroa, María Ignacia Gamboa.

El señor Administrador Municipal hace una pequeña observación porque los señores Concejales están hablando de ilegalidad y la verdad que la legalidad está en el reglamento establecido.

El Concejal Correa dice en el art. N°8, dice: "en el ejercicio de las funciones fiscalizadoras del Concejo y con acuerdo a los menos de un tercio de sus miembros podrá citar a cualquier Director Municipal, para que asista a reuniones del Concejo con el objeto de formularles preguntas y requerir información con materias propias de su dirección, el procedimiento para regular esta situación será la siguiente, una vez acordada la citación del o los directores, por lo menos un tercio del Concejo", cosa que se hizo aquí y apoyamos a la Concejala, además lee

 77



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

“corresponderá al Secretario Municipal, poner en conocimiento a la persona o las personas mediante por cualquier medio escrito, sea electrónico o papel, la notificación debe contemplar el motivo de la citación y el día y la hora de concurrencia ante la sesión del Concejo, la citación de o los Directores para concurrir al Concejo, deberá hacerse al menos con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

Evidentemente si nosotros nos vamos al fin de la lectura, cree que cualquiera persona que ellos citen, no va a asistir, y por qué razón, porque nosotros tenemos que citar el día y la hora y motivo, y si yo lo cito a las diez de la mañana y por ejemplo el Alcalde ocupó 85 minutos en leer su correspondencia, con una lata tremenda se lo iba a decir directamente a él, pero no está aquí, esa persona tiene el derecho a irse, porque la citación es a las 10:00 A.M. y pueden ser las 11:30 A.M. y yo como Concejal no puede hacer nada para que el citado pueda entrar a la reunión del Concejo. Está consciente de haber aprobado el Reglamento lo habremos aprobado, en su caso si lo aprobó, pero sin ninguna experiencia, ahora que tiene más experiencia no hubiera aprobado esto y cree desde ya que este Concejo si están de acuerdo apruebe que todos funcionarios citados por la señora Letelier y citados por él, a su carta que se le negó que viniera esa persona, que estén aquí en la próxima sesión.

El señor Concejal Rojas indica que en una reunión anterior todos los Concejales pedimos que vinieran los funcionarios.

El Concejal Ringeling indica que entiende y que esto es buena fe, y aquí no hubo buena fe, y le pide al Concejal Correa que además de citar a la próxima sesión, también exponga los motivos para que no tengamos problemas.

El Concejal Correa consulta si ellos pueden modificar este reglamento.

La Concejal Figueroa indica que si se puede, y lo mejor es modificarlo y citar a una sesión especialmente para analizar el tema.

El señor Administrador informa que lo que planteó la Concejal Carolina le parece razonable, en cuanto a que hay que esperar entre una sesión de Concejo y el siguiente aproximadamente 15 días para informar por la concejal y citar a un director sobre una situación o problema que corregir, sin embargo, el reglamento aprobado estableció dos sesiones ordinarias y no tres sesiones ordinarias como lo permite la ley y eso debería tener un lapso de tiempo menor.

La Concejal Letelier informa que tenemos tres sesiones y dos se repiten.

El señor Gabriel Christensen consulta si existe otro procedimiento que no sea a través de los Concejales para solicitar una audiencia pública y quiere decir que es una pena que se pierda hablar del tema. Se le informa que si hay otro sistema.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Cristóbal Solís quiere agregar y a propósito que se está tocando el tema del reglamento, para hacer mención a otra situación que también hay que regularizar y tiene que ver con las sesiones permanentes de trabajo de comisiones, de acuerdo al Reglamento las comisiones son permanentes y cuando se crean estas comisiones de debe fijar el día y hora que van a sesionar permanentemente, si no asisten los Concejales el Secretario dirá que no hay quorum y no hay sesión, pero deben estar previamente establecidas, porque si no se crea un conflicto interno del municipio, porque muchas veces se cita a un funcionario de la comisión y ese funcionario a veces tiene reuniones prestablecidas, entonces hay un problema de calendario, en cambio sí se fija un día y hora permanente, por ejemplo, los días jueves en la tarde a las 5 de la tarde, entonces demandaría hacer eso en las próximas sesiones de comisión que tengan.

La Concejal Letelier procede a dar lectura a una carta.

Sres. Honorable Concejo I. Municipalidad de Zapallar
Presente

Ante los reiterados hechos acontecidos durante los últimos años en la playa grande de Cachagua, y en particular la instalación de grandes rocas de contención a lo largo de su borde, quisiéramos expresar lo siguiente:

Constatación de hechos:

1. Construcción de obras menores tales como bodegas, muros de contención, escaleras, terrazas sobre la playa.
2. Presencia de desagües y tuberías de caída libre sobre la playa.
3. Destrucción de la contención natural de la playa (flora y dunas) producto del tránsito y trabajo de maquinaria pesada.
4. Modificación del perfil natural del borde costero producto de instalación de excedentes y escombros productos por los movimientos de tierra de las obras en construcción y/o ya construidas.
5. PO último y como consecuencia del punto anterior, la construcción de barreras artificiales de contención, tales como muros de contención e instalación de grandes rocas.

Expuesto lo anterior, solicitamos a ustedes tener en consideración:

1. Fijar el límite costero de la playa grande de Cachagua a través del levantamiento realizado por un organismo acreditado ante la autoridad marítima.
2. Establecer dicho límite a través de los instrumentos legales pertinentes.
3. Suspender toda actividad contenida en los 5 puntos antes mencionados.
4. Instruir a la DOM de suspender todo permiso de obra para realizar trabajos en el sector hasta contar con la definición del límite de borde costero.
5. A fin de resguardar que dicha solicitud sea acogida pedimos a través de los correspondientes departamentos municipales la real fiscalización de los hechos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

A continuación la Concejal procede a mostrar las fotos.

El Concejal Ringeling indica que se trajo este tema con el Concejal Correa de la Comisión de Obras, quedó también en una reunión de comisión, se sacaron fotos hace más de un año, entonces acá hay cosas que deben aclararse, lo que pasa que el concepto de bien nacional de uso público en la playa está definido en la ley y es lo que bañan y desocupan las dos hasta donde llega la más altas mareas, y eso medible y en el caso de la playa de Zapallar es muy fácil medible, es hasta el fin del cerro y un poco más, ahí no hay gran discusión, el lugar es muy plano, entonces eso le corresponde la administración a la subsecretaría de marina o a la Marina, pero, sin embargo, es de la comuna y por lo tanto, también puede haber normativas de la comuna que norman eso, y de hecho esa es una zona del Plan Regulador vigente, y está definida como playa y solamente pueden haber kioscos según el Plan Regulador, pero a mayor abundamiento precisamente en relación a los cierros también esta normado por el plan regulador, esta establece dos formas según sea roca, o según sea playa en el plan regulador, si es roca no pueden hacerse ningún tipo de construcción sobre la cota 9 y si es playa no se puede hacer ningún tipo de cerco o construcción 10 metros sobre la línea de playa, entonces todas estas construcciones están evidentemente vulnerando el plano regulador y es obligación del Director de Obras su control, aquí no hay posibilidad de decir que esto corresponde o es responsabilidad de la Gobernación Marítima, también podría entrar, pero evidentemente es responsabilidad del Director de Obras, entonces si ellos van a venir a hacer una presentación con más gente y citamos a las autoridades, y funcionarios hay que dejarlo claro, y por último hay 8 metros que es una servidumbre legal que los dueños no pueden embarazar que es la servidumbre para los pescadores y esto embaraza el libre tránsito de las personas.

La Concejal Letelier quiere agregar dos cosas, agradecer a Luciano Pérez, ya sea ese día la acompañó a terreno y quedó igual de impactado que ella por el tema medio ambiental, a Rodrigo Figueroa de Inspección que inmediatamente pararon el ingreso de máquinas y se les aplicó además una multa.

La Concejal Letelier procede a dar lectura a otra carta se Luciano Pérez.

INFORME INTERVENCION PLAYA GRANDE CACHAGUA

ANT: Visita a terreno efectuada el día viernes 5 de junio de 2015, a la playa grande de Cachagua.

MAT: Informa respecto al daño ambiental provocado en el parque dunar de la playa grande Cachagua

Zapallar, 10 de junio de 2015



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**A: RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA
ENCARGADO DE MANTENCION, TRANSITO E INSPECCION**

**DE: LUCIANO PÉREZ Z.
ENCARGADO DE DEPTO. MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.**

Por medio de la presente, vengo en informar a usted con los antecedentes de hecho que se visualizaron el día 5 de junio de 2015, en visita a terreno efectuada a solicitud por parte del Sr. Andrés Livingstone y la Concejal Carolina Letelier, respecto a intervención realizada en la playa grande de Cachagua en una extensión de aproximadamente dos kilómetros.

Al respecto puedo señalar a usted lo siguiente:

1. Que con fecha 5 de junio de 2015, aproximadamente a las 11:15 hrs. se acudió al lugar en cuestión para realizar visita inspectiva respecto a los trabajos efectuados por parte de la empresa de propiedad del Sr. Eduardo Torreblanca y que derivó en infracción cursada N°319, por parte de Inspector Municipal, Sr. Javier Pedreros. Que en dicha instancia participaron vecinos del lugar, así como también, una concejal de la comuna de Zapallar.
2. En dicha visita, se constató que hubo una intervención en aproximadamente dos kilómetros de sector playa por tránsito de maquinaria pesada, que transporto desde el área de estacionamientos de la playa grande hacia el sector denominado Playa Beranda, gran cantidad de rocas de gran tonelaje con el fin de realizar obras civiles, para prevenir el deslizamiento de los taludes de los terrenos limítrofes con el sector de playa.
3. De acuerdo a lo supervisado en terreno, y según consta en los set fotográficos que se adjuntan, el tránsito de la maquinaria afectó un cordón de dunas que conforman un ecosistema en el lugar, realizando una intervención antrópica, impactando principalmente su morfología, el ecosistema que constituyen y destruyendo la cubierta vegetal fijadora. También se debe considerar que los campos dunares o las extensiones de dunas son barreras naturales de protección contra el ataque del oleaje, y *que también son consideradas un patrimonio ecológico y paisajístico, ya que constituyen espacios naturales con flora y fauna específica, que es necesario conservar frente a las múltiples presiones que se ejercen sobre el litoral (Castro, 1985).*
4. Que los impactos a las dunas en toda su extensión, solo se podrá cuantificar en el largo plazo, una vez que la acción del viento, logre recuperar la morfología de este sector y la acción del mar también intervenga.
5. La situación anteriormente explicitada infringe lo establecido en el artículo 12° y 13° de la Ordenanza General de Protección y Conservación del Medio Ambiente de la Comuna de Zapallar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**LUCIANO PEREZ ZEPEDA
ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El Concejal Correa quiere consultarle a don Hernán, qué pueden hacer ellos como Municipalidad al respecto, porque estamos viendo y hay un hecho que nadie puede discutirlo, ¿qué se puede hacer para paralizar esto? y ¿qué podemos hacer más allá de pedir un informe de medio ambiente?, porque si realmente desapareció una duna es tremendamente peligroso, las dunas como todos debemos saber son arenas en movimiento, no están fijas, pero ayudan a que el mar no entre, y por otro lado tenemos como el norte que la duna avance y nos coma los caminos, que hay del efecto ambiental, ¿qué podemos hacer nosotros?.

El señor Administrador Municipal, cree que en lo personal al ver las fotos que muestra la Concejal Letelier que hay razón suficiente para analizar esta situación, y conversará en la semana con el Director de Obras, con el objeto de poder impedir esta situación con la colocación de rocas en la zona de la playa. Asimismo, por la destrucción de las dunas por los camiones que ingresaron a la playa para descargar las rocas y que dañan el medio ambiente, se solicitará al Director de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, que genere un informe que dé cuenta del posible daño ambiental.

La Concejal Letelier indica que esta es la importancia de que vinieran esos jefes, sobre todo Hernán, que no han podido estar.

El señor Administrador indica que quede en acta que los citen para la próxima sesión, y va a hablar con Hernán para ver si se puede hacer algo antes de la próxima sesión.

La Concejal Figueroa indica que se presente con una respuesta a lo planteado hoy.

El señor Secretario Municipal informa que nos encontramos excedidos en la hora y solicita al Honorable Concejo poder aumentar unos minutos más.

Se acuerda alargar en media hora.

Se agradece la presencia al señor Gabriel Christensen y Concejal Letelier por el tema.

9.2 Concejal Liliana Figueroa:

- 9.2.1 Consulta porqué aún a los monitores que imparte los talleres a través de Dideco, a la fecha no se les ha cancelado, no así la Corporación del Deporte que tiene todos sus talleres cancelados al día, ellos tienen su fecha de pago.

Estamos en junio y hay monitores que aún no se les cancela desde el 15 de Abril cuando se iniciaron los talleres.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Cristóbal Solís indica que no recuerda si estos talleres fueron aprobados por un plazo determinado como prueba.

La Concejal Figueroa indica que hasta Junio, pero con pago mensual.

- 9.2.2 En el bosque de Zapallar, Parque La Paz se están haciendo reparaciones, se están cortando árboles y están haciendo unos muros, como unas rejas, considera que la Encargada de Parques y Jardines se preocupe de ese detalle, un trabajo mejor presentado, en piedra o algo similar, de acuerdo al entorno del lugar.
- 9.2.3 Agradecer al municipio y a la Corporación del Deporte, en nombre de los niños integrantes del taller de Karate de Catapilco por la compra del TATAMI, que fue muy bien recibido por parte de los alumnos e instructor, de gran utilidad para las clases de karate.

9.3 Concejal Sergio Correa:

- 9.3.1 En relación a lo que ya habíamos tocado con Hernán, referente a la citación de funcionarios a los Concejo, cree que no deberíamos llegar a la situación que se llegó, ya que este Concejo tiene un abogado que es el asesor jurídico de la Municipalidad y del Honorable Concejo y si el asesor jurídico nunca les dijo que había que cumplir lo que hoy dice el señor Solís, le parece que no se debía haber aplicado el criterio que aplicaron para impedir que vinieran las personas que ellos habían solicitado que asistieran. Entiende que a partir de ese momento le podrían haber dicho, "no puede citar de la manera que ustedes lo están haciendo" y a partir de ese momento las citaciones se hubiese hecho de acuerdo al reglamento, por lo cual cree que el abogado asesor no dio la asesoría correspondiente y que el Alcalde así lo permitió, por lo cual hay un precedente del porque los señores Concejales y Concejales actuaron de esa forma.
- 9.3.2 El señor Solís indica que existía la costumbre desde hace tiempo que los Directores venían sin que lo solicitaran, el reglamento fue aprobado ya cuando eso ocurría, pero estas últimas, ocurrió hace muy poco, entonces dado que no había existido esta problemática anteriormente, tampoco existía la necesidad de explicar algo que ya estaba planteado en el Reglamento.
- El Concejal Ringeling le solicita a la Concejal Figueroa que lo reemplace un minuto por tener que salir a hacer un llamado telefónico.

El Concejal Correa indica que desde ya solicita que se presente a la próxima sesión el señor Danilo Arriagada y el tema puntual para que lo traiga resuelto es el Proyecto Seguridad que se expuso aquí hace más de cuatro meses y que fue muy bien expuesto, que todos aplaudimos y a la fecha no hemos ningún avance en el tema. La última vez que estuvo el señor Arriagada dijo que estaba viendo las bases, pero no le parece que después de haber hecho esto hace más de cuatro meses entre otras cosas se iba a empezar a anotar a la gente y de este proyecto



no sabemos nada de nada, quisiera que él viniera y explicara puntualmente el proyecto.

Se acuerda por el Concejo.

- 9.3.3 Quiere tocar un tema muy por encima, le tocó asistir en Quillota al tribunal por el tema de la demanda municipal a dos concejales y ahí supo quién era el abogado Oyarcabal. Solicito que para el próximo Concejo la jefa de finanzas se presente y traiga todos los pagos que se le hizo al señor Oyarcabal, ya sabemos que hasta un mes atrás este señor había ganado \$ 18.888.888.- (dieciocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), y ahora que el juicio ha terminado quisiera que se presentaran todos los pagos documentados de los honorarios del abogado por llevar este juicio.

Quisiera a su vez, aprovechar el momento para felicitar a los dos Concejales Rojas y Ringeling que hayan sido absueltos una vez más por este juicio y quiere consultarle al señor Solís, si esto llega hasta aquí o se va a seguir insistiendo con el tema como Municipalidad.

El señor Solís indica que respondiendo la primera pregunta no hay más contratos por el señor Oyarcabal y respecto de la segunda pregunta él era el abogado del juicio y él tiene la respuesta, desconoce si el pretende perseverar.

- 9.3.4 Otro punto y es la razón del porque había solicitado la presencia de la señora María Angélica Narbona.

En la comuna hay una dama llamada Francisca Oyanedel, vive en Cachagua, 26 años, soltera, con un hijito de 4 años. Ella está sufriendo una esclerosis múltiple, una enfermedad traicionera, probablemente la va a hacer morir, así de simple. Ella tiene un carnet de inválido y cada cierto tiempo hay brotes de esta enfermedad que pegan muy fuertes y tienen sus problemas económicos y recibe siete mil pesos mensuales. De la Municipalidad no recibe nada de nada, de acuerdo a lo que tiene entendido.

Quisiera traspasar este problema a María Angélica Narbona y que se le dijera como podemos ayudar a esa persona, hemos ayudado a muchísima gente, pero aquí estamos frente a un caso real y muy complicado, y le solicita al señor Hernán Ortiz, Administrador Municipal, para ver en que podemos ayudarla, e informe en la próxima sesión.

La Concejal Figueroa indica que ella se imagina que esta situación debe estar siendo evaluada cada cierto tiempo por el Depto. Social, pues es un caso antiguo de la comuna, todos lo sabemos, supuestamente del Depto. Social debiera realizar un seguimiento a la joven madre y prestar la ayuda que corresponda.

- 9.3.5 También quiere dejar como solicitud lo siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

En el municipio el 30 de marzo teníamos 558 funcionarios. Solicita saber cuántos funcionarios totales habían el 30 de Mayo. Recuerda que al 30 de marzo esta Municipalidad tenía un funcionario por cada 27 habitantes, les recuerda a los demás Concejales que la Comuna de Vitacura con seis veces más de habitantes, tiene uno por cada 84, lo que demuestra que aquí contratamos a cualquier persona que necesite pega o que somos tremendamente ineficientes, porque no podemos tener proporcionalmente 3 veces más funcionarios que otras comunas.

- 9.3.6 Agradece la honestidad de que se envió una carta de que la señora Ceballos había sido contratada en Enero y eso lo pidió hace 15 días atrás, pensando que se había contratado en el mes de abril.
- 9.3.7 Finalmente quiere entregar en forma oficial para que quede en acta, como también a los Concejales y Administrador Municipal un informe sobre la Brigada de Protección Civil en formación.

Adjunta los certificados de la Personalidad Jurídica y la institución se encuentra en la etapa de confirmación del directorio definitivo, el cual ya fue elegido, y enviado el trámite legal al servicio de Registro Civil, para su inscripción y posterior certificación obteniendo el correspondiente instrumento público en un documento certificado para ser presentado ante el SII, a fin de obtener el Rut de la corporación.

A través de personas anónimas de experiencia hemos recibido como legado un equipo radio transmisor sistema HF de alta potencia, para dar el primer paso en las comunicaciones a nivel comunal el cual servirá en directo beneficio hacia la comunidad para los casos de emergencias calificadas y también prestara servicios de apoyo a la futura radio estación de Defensa Civil de Chile Unidad Zapallar.

Este proyecto de impulso y desarrollo de las telecomunicaciones de la Brigada Protección Civil Comunal se desarrollará en seis etapas, las cuales se construirán en la medida en que se obtengan los fondos para concretar los proyectos a la vez prestara servicios de estación colaboradora corresponsal a la estación en trámite de la Defensa Civil Zapallar, que cuenta con el respaldo por la Brigada Protección Civil Zapallar.

1. Reacondicionamiento y reparación del Equipo Transmisor.

La reparación y mantención de partes y componentes y su reacondicionamiento tiene un valor de quinientos mil pesos. (Incluye el impuesto de retención) a su vez incluye los ajustes y calibraciones y su puesta punto, para tal efecto hemos ubicado profesional especializado competente en el rubro el cual tiene su trabajo normado bajo el sistema DIN-ISO.



- Transmisor Cubic Cisne sideband de 80-42-41-40-20-15-10 metros potencia input 250 Watts p.e.p. tres modos dos en banda lateral y uno en CW-AM, fabricación U.S.A

Simplemente esta brigada nos está pidiendo como podemos ayudar con los quinientos mil pesos que necesitan para reparar sus equipos y hace la pregunta ¿podemos dar la subvención o algo por el estilo, a esta organización que no tiene fines de lucro? Piensa que es muy importante para la comuna, como lo es también la puesta en marcha de la estación sismológica.

El señor Solís informa que el municipio con el acuerdo del Concejo podría eventualmente de acuerdo al artículo 85 otorgar subvenciones y aportes para financiar actividades comprendidas en las funciones de la Municipalidad, siempre que se comprenda como funciones del municipio.

El Concejal consulta quien sería la contraparte, para informarle a los responsable, que puerta tienen que tocar y que sea la adecuada.

El señor Administrador informa que jurídico tendría que ver en qué situación se encuentra esta Corporación.

9.4 Concejal Gonzalo Fernández

9.4.1 Del Club Asentamiento de Catapilco le hicieron la consulta, quieren saber cuándo se inician los trabajos en el estadio.

9.4.2 Esperaba en la cuenta del señor Alcalde, pero no lo dijo que se habría nombrado un gerente de la Corporación.

El señor Solís informa que si no se dijo es porque no es materia de la Municipalidad, sino de la Corporación que son dos organizaciones distintas.

El señor Fernández indica que tiene entendido que se llamó a un concurso y se puso una publicación en el diario de un millón quinientos y fracción, entonces quiere saber si le pueden tener para el próximo Concejo los antecedentes, quienes estuvieron postulando a la Corporación, porque entendido que el señor Espina estuvo en el concurso, para poder dar una respuesta a quienes le están preguntando.

La Concejal Figueroa consulta cuando se llamó a ese concurso.

El señor Fernández indica que en Diciembre.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Solís indica que la forma de contestación de la Corporación no se rige por las mismas normas que el municipio y no cree que haya habido un concurso, probablemente se publicó un aviso, pero eso es diferente cuando hay bases establecidas que respetar, si es que hubo bases no es necesario tomar en consideración los currículum que llegaron al llamado.

El Concejal Ringeling indica que lo importante y para interpretar lo que dice Gonzalo, a pesar de que la Corporación es distinta a la Municipalidad, si puede ser fiscalizada por los Concejales, y por lo tanto, si se pide información con respecto a todo el proceso de nombramiento del nuevo gerente y especialmente el hecho si se llamó o no, porque a lo mejor se puso un aviso en el diario como para que lleguen currículum.

El señor Correa le consulta al señor Administrador Municipal si él está en antecedentes de que hay un nuevo gerente de la Corporación del Deporte.

El señor Administrador Municipal informa que no ha participado, por lo mismo, como es una entidad jurídica de derecho privado la corporación, no ha participado de las reuniones, no tiene conocimiento.

El señor Solís informa que de acuerdo al aviso, ese no es un concurso público es un simple llamado para que la gente traiga los antecedentes.

La Concejal Letelier consulta lo que dice el aviso, poseer título profesional habilitante otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por este, sino se presenta nadie con un título profesional, ahí se puede contratar a alguien que no lo tenga.

Entonces ahí en el aviso lo dice, entonces si el gerente que contrataron no es profesional.

El señor Solís informa que tampoco es necesario respetarlo, porque no es un concurso.

La Concejal Letelier indica que lo que está consultando es que si no encontraron a alguien con un título profesional, se puede contratar a una persona que tenga 4° medio.

El señor Solís indica que eventualmente.

El Concejal Correa consulta si hay alguien contratado.

La Concejal Letelier indica que si el señor Eduardo Pérez Gamboa.

El señor Solís informa que aún no, en la conversación de Directorio fue elegido, pero aún no se le hace el contrato le parece.



El señor Correa consulta si cumple con los requisitos.

El señor Solís indica que le parece que tiene título profesional.

El Concejal Ringeling indica que para aclarar un poco el tema, no se trata de un concurso público, porque no es un cargo público, y por lo tanto, será la propia corporación la que fija la forma de contratar, podría ser cualquiera persona, si no está en los estatutos, podría ser una persona con 4° medio, y lo que entiende que se solicita a través del Concejal Fernández toda la información respecto a ese nombramiento y los gastos que ha ocasionado a la Corporación.

9.5 Concejal Fidel Rojas:

9.5.1 El Concejal Rojas informa que hace dos o tres Concejo atrás, presentó un problema del señor Walter Osorio de la Villa Esmeralda, que aún no le dan respuesta, fue a hablar con el Director de Obras, para ver qué solución se le puede dar, que sigue cayendo el agua del muro, que al parecer viene de la calle, también se dejó constancia en Carabineros.

9.5.2 También un grupo de vecinos de la Villa Esmeralda están alegando por el camión de la basura ya que solo llega hasta la parte de abajo, porque no puede subir, y ellos piden que por lo menos suba una camioneta, y como siempre ven la camioneta que anda con basura, ver si podía subir, cree que no es un tema tan difícil de solucionar y pagan basuras, algunos contribuciones.

9.5.3 También tenía el tema de la Corporación de Deportes, en la cual se hizo la votación y ganó este joven 3 x 2. Habrá que tener los antecedentes para tener claro, para entregar una respuesta que dar a la gente.

La Concejal Figueroa indica que sobre lo mismo, porque las personas que votaron, hay un señor que ya no es Presidente del Club Deportivo Juventud El Blanquillo, y se eligió ya su nueva directiva, entonces porque votó el ex presidente, si no tienen ningún cargo.

El señor Fernández indica que él es Director de la Comisión aunque ya no sea Presidente.

9.5.4 La gente que trabaja aquí en la Municipalidad a través del código del trabajo, y hay muchos que los han contratado por cuatro meses, han terminado su función, pero nunca le han hecho la liquidación o finiquito, además tampoco le han pagado un finiquito y después la vuelven a contratar sin pagarle finiquito.

Que jurídico le pueda dar una respuesta como corresponde.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 9.5.5 Otro tema que quería tomar, lo va a dejar para el próximo Concejo porque quiere que esté el señor Alcalde, y respecto al cargo que ellos tenían y estaban acusados y que ahora quedaron libres, quería que estuviera él para decírselo, ya no fue la Municipalidad la que se hizo parte de la demanda, cuando la demanda la debería hacer a la gente que se encuentra formalizada y no a nosotros.

El Concejal Correa solicita una interrupción y quiere que se aclare un tema puntual que afecta a la Corporación del Deporte. Hace más de un mes y 15 días que se reconoció por parte de la Municipalidad que se habían usado platas de la Corporación del Deporte, para regalar unas monturas y para pagar unos buses que no correspondían de un paseo municipal, pagos que no correspondían y estando la señora Ana Varas presente en el Concejo, dijo que esas platas se estaban devolviendo y tiene entendido que hasta el día de hoy no se devuelven. Podrían Aclararle ese tema para la próxima reunión. Pago buses, pago monturas y plasmás.

9.6 Concejal Federico Ringeling:

- 9.6.1 Quiere presentar un reclamo, que ya no se puede reparar, pero se cortó un eucaliptus que tenía muchos años y que era como muy particular en un sector de la zona típica de Zapallar, Avenida Zapallar, cerca de la calle Porto Seguro, lo botó la Municipalidad, entiende a petición de una vecina y cree que el procedimiento es totalmente irregular o lamentable en realidad, tal como se botó el árbol que existía en la Escuela de Cachagua, un molle que tenía muchísimos años, esto es parte cultural de un árbol de esa antigüedad, hay bastante indignación en varios vecinos de ahí, sobre todo gente antigua, árbol que estaba desde los inicios del balneario. Cree que eso se tiene que consultar con alguien, hay juntas de vecinos, hay asociaciones de propietarios y simplemente no a petición de una particular, porque le estaba levantando el muro, no es posible que se tome una decisión así, no se puede tomar esa decisión.
- 9.6.2 Otro tema que quiere decir aunque no está el Alcalde en realidad, pero de todas maneras quería agradecer a los tres Concejales que en más de una oportunidad tuvieron que declarar a favor nuestro y en favor de la verdad, básicamente y quiere decir que después de dos años, la querrela fue en julio del 2013, dos años de este proceso, ha repartido varias veces, pero lo importante es que se probó en el juicio, porque en el veredicto ya se anticipó ese criterio que la querrela se había basado, no recuerda la palabra exacta que se dijo respecto al acta pero que estableció que los antecedentes del acta no eran fidedignos y eso todos nosotros lo sabemos, jamás se habló de la palabra Club Ecuestre, jamás se habló del Restaurant El Culebra o Margarita Jaramillo en esa sesión, y realmente como alguien ocupó el término, esto fue una emboscada que se realizó para sacar de carrera a dos Concejales, se ha gastado muchísimo dinero por parte de ellos para defenderse y tiene experiencia que cuando las cosas son claras hay que defenderse, pero lo que es inaudito es que la Municipalidad basada en esta acta ideológicamente falsa, y es que todos lo sabemos, en que los Concejales que estamos aquí



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

reunidos hicieron una presentación y todos estuvieron de acuerdo y se presentó acá, que el acta no reflejaba la realidad. A pesar de eso se basan en aquello para presentar la querrela; los formaliza el Ministerio Público, debido que se le presenta esa acta falsa, pero cuando declaran los Concejales y llevaron el audio de la sesión, el Fiscal no persevera porque evidentemente y tal como lo explica porque no constituían los hechos un delito, y sin embargo, la Municipalidad, haciendo uso de una facultad extraordinaria y que no es siquiera ni el 2% de los juicios, prosigue sin el Ministerio Público, y sin el Concejo de Defensa del Estado, prosiguen esta acusación en contra nuestra y bueno en el Tribunal Oral de Quillota el veredicto fue de que se nos absolvía, básicamente por dos cosas, porque los antecedentes que se acompañó a la querrela no eran fidedignos y segundo porque no se daba el tipo penal de delito de negociación incompatible, porque requiere un pronunciamiento directo y no general, directo por lo que interesa y no general como fue el caso. Además del gasto del abogado Oyharcabal, está el gasto de una señorita Ceballos, hecho de que un Alcalde ahí en ese tribunal, porque el Alcalde debiera hacer declarado, el Alcalde fue el que dijo que había que seguir la responsabilidad en este tipo de delito, echo de menos al señor Buzeta que fue el que armó, bueno, ahora esta formalizado y además tiene medidas cautelares y en la tarde no alcanzaba a llegar, sin embargo, habían tres abogados de la Municipalidad y por lo tanto, los gastos que incurrieron directamente con el señor Oyharcabal, asume que hay que sumarle el gasto de la abogada Ceballos y también es una sospecha suya, pero cree que es así, también los gastos que persiguieron el notable abandono de deberes por las mismas causas, es decir, la Municipalidad fue tan pertinaz o contumaz, que a pesar de que el tribunal superior de la república que son los jueces de la Corte Suprema se pronunciaron con respecto a que la inhabilidad que está obligados a hacer los funcionarios públicos debe ser sobre cosas particulares y no generales, pero aún así siguieron con el juicio y han provocado al municipio más de veinticinco millones de pesos, diría por lo que le han dicho de gastos, por algo que realmente no se justifica a su modo de ver, eso sí es un notable abandono de deberes, porque se están ocupando muy fácil perseguir responsabilidad en base a hechos falsos, cuando se hace con el dinero ajeno, en este caso con el dinero de todos los contribuyentes de la comuna de Zapallar, y realmente agradecen los Concejales, porque fue molesto ir dos o tres oportunidades, primero en el Tribunal Electoral Regional, después en la Fiscalía, y posteriormente en el tribunal de Valparaíso.

El Concejal Rojas también agradece a los señores Concejales que declararon y decir la verdad de la reunión.

La Concejal Figueroa, solamente decir que se dijo la verdad tal como fue ese día, lo que pasó en Concejo, actuamos con la verdad, y eso sí que le interesa, fue muy desagradable concurrir a la fiscalía de Quillota y ser interrogada por abogados y jueza, pero le deja tranquila que siempre se actuó con la verdad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Solís, solamente aclarar que la señora Lavinia Ceballos, ella presta servicios para una tarea específica que tiene que ver con asesoramiento al Departamento de Recursos Humanos.

El Concejal Ringeling indica que a lo mejor no es.

El Concejal Correa informa que el abogado Oyharcabal andaba con otra señora que era abogada.

El Concejal Ringeling indica que entonces retira lo dicho respecto a la abogada Lavinia, pero si había otra abogada, que a veces ha ido sola.

La Concejal Figueroa indica que ella le preguntó al abogado y pertenece al mismo estudio de abogados, que no recuerdo el nombre.

Se cierra la sesión a las 13:50 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal

C: Concejo 2015 / Acta N° 15.2015